

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y
ACUICULTURA

Bellavista 168, piso 16 Valparaíso, Fono: (56-32) 250 2700
WWW.SUBPESCA.CL

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	7
3. Resultados de la Gestión año 2015	9
4. Desafíos para el año 2016	38
5. Anexos	39
Anexo 1: Identificación de la Institución	40
a) Definiciones Estratégicas	40
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	42
c) Principales Autoridades.....	44
Anexo 2: Recursos Humanos.....	45
Anexo 3: Recursos Financieros	55
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.....	61
Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)	64
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	65
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015	68
Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2015.	69
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	71
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015.....	72
Anexo 9c: Proyectos de Ley en elaboración	73
Anexo 9d: Reglamentos Publicados.....	74
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	75

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

La misión del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo es promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de nuestras empresas a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable e igualitario. Con este fin, el Ministerio cumple un rol crucial en la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, de sus organizaciones corporativas y de las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico, ya sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Durante el 2015 se desplegó por completo la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento. De las 47 medidas que componen la Agenda, diez corresponden a proyectos de ley y 37 a iniciativas administrativas. Al 31 de diciembre de 2015, el 77 por ciento del total de las medidas propuestas habían sido cumplidas. De las iniciativas administrativas, un 84 por ciento se encuentran cumplidas, y de los 10 proyectos de ley, tres ya se encuentran aprobados.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía en el 2015 podemos destacar:

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Con fecha 06 de enero de 2016 se aprobó la Ley general de Cooperativas, cumpliendo con uno de los compromisos del Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet. A través de la actualización de la ley se busca flexibilizar los requisitos necesarios para la constitución de las cooperativas y fortalecer su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo y facilitando el proceso para la creación de nuevas asociaciones.

Subsecretaría de Turismo

La Subsecretaría encabezó el inicio de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable (2015-2018), ejecutando 5.768 millones de pesos durante el 2015. En este marco, se incrementaron en un 24 por ciento los recursos destinados a promoción internacional, lo que se vio reflejado en el notable crecimiento de las llegadas de turistas extranjeros al país durante el año 2015. En efecto, se alcanzó la cifra récord de cuatro millones 478 mil 336 turistas, lo que corresponde a un aumento de un 21,9 por ciento respecto del año 2014.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura firmaron un memorándum de entendimiento con la FAO, para que este organismo internacional realice la evaluación de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Con esto se dio cumplimiento a uno de los

compromisos del Programa de Gobierno. Además se aprobó la Ley N°20.872 que establece normas permanentes para enfrentar las consecuencias de catástrofes naturales en el sector pesquero.

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

El año 2015 estuvo marcado por la tramitación de la nueva Ley Marco para la Inversión Extranjera, que creó la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, sucesora del Comité de Inversiones Extranjeras. Esta Agencia inició sus actividades en enero 2016 y estará encargada de ejecutar la estrategia que el Comité de Ministros propondrá para aprobación de la Presidenta de la República.

Corporación de Fomento de la Producción y Comité Innova Chile

Durante el 2015 comenzaron a funcionar los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente, que buscan potenciar la competitividad y sofisticación de sectores específicos, a través de acciones que permiten resolver fallas de mercado y de coordinación en la producción de conocimiento, tecnología, capital humano y regulación.

Fiscalía Nacional Económica

En marzo de 2015 se ingresó el proyecto de ley para el fortalecimiento de la Libre Competencia. Entre otras materias propone una serie de mejoras para fortalecer las herramientas de combate a la colusión; establece sanciones eficaces por conductas anticompetitivas; establece un control preventivo y obligatorio de fusiones u operaciones de concentración, y mejora las facultades de la Fiscalía para dismantelar carteles.

Instituto Nacional de Estadísticas

Durante el mes de noviembre de 2015 ingresó al Congreso el proyecto de ley que busca fortalecer la Institucionalidad Estadística de Chile, con la creación de un nuevo Instituto Nacional de Estadísticas. Una de las principales modificaciones que propone el proyecto de ley a la estructura de INE es la creación de un Consejo Técnico, órgano situado dentro de la estructura orgánica del Instituto, cuyo principal objetivo será asegurar la consistencia técnica de las estadísticas elaboradas por los órganos de la Administración del Estado.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Al cumplirse el primer año desde que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial inició su labor como ISA/IPEA de PCT, las cifras muestran un positivo balance. Esta oficina ha sido designada en 155 solicitudes internacionales de patentes, de las cuales 38 corresponden al año 2014 y 117 al 2015. En este periodo, ya son 11 países que han elegido a la oficina chilena: Además de Chile, lo han hecho Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Perú y República Dominicana. En la actualidad, esta función la cumplen las 21 oficinas de patentes más importantes del mundo. Junto a Brasil, son las únicas de Latinoamérica.

Servicio de Cooperación Técnica

Durante 2015 se puso a disposición de los emprendedores, micro y pequeñas empresas una oferta renovada de instrumentos y servicios, diseñados con el propósito de asegurar que estos negocios efectivamente crezcan y se sostengan en el tiempo. El presupuesto para transferencias aumentó en un 53%, con respecto a 2014. También se puso en marcha la red de Centros de Desarrollo de Negocios que será la fuente principal de asesoría técnica y de apoyo al acceso al financiamiento y gestión para micro y pequeñas empresas del país. Junto con esto se encuentra en plena operación el programa de fortalecimiento de barrios comerciales en todo Chile. El programa se encuentra financiando proyectos asociativos para el desarrollo comercial y urbano de los barrios.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Durante el año 2015 el Comité Estratégico del Programa de Modernización del Estado Hacienda – BID aprobó el perfil del proyecto “Fortalecimiento del modelo de fiscalización integral de la normativa pesquera y acuícola” por SERNAPESCA. Complementariamente, en diciembre del 2015 ingresó al Parlamento el proyecto de ley que “Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del SERNAPESCA”, el cual se encuentra en primer trámite constitucional.

Servicio Nacional de Turismo

Gracias a los Programas de Turismo Social, que incluye Vacaciones Tercera Edad, Gira de Estudio y Turismo Familiar, el Gobierno ha beneficiado a 69.912 personas, las que pudieron recorrer el país durante 2015, lo que implicó una inversión de \$7.927 millones. Con el programa de Gira de Estudio viajaron 19.701 personas, con una inversión de \$2.132 millones; Vacaciones Tercera Edad tuvo 41.477 beneficiarios con un costo para el Gobierno de \$4.841 millones; y gracias a Turismo Familiar viajaron 8.734 pasajeros con una inversión de \$954 millones.

Servicio Nacional del Consumidor

Se presentaron indicaciones para introducir una serie de modificaciones al proyecto de ley que fortalecerá la institucionalidad del SERNAC. Dentro de lo más relevante está la creación de un cuerpo colegiado denominado “Consejo Normativo” a través del cual el Servicio Nacional del Consumidor ejercerá dos de sus nuevas atribuciones: interpretar administrativamente la ley de protección de derechos de los consumidores, y dictar normas e instrucciones de carácter general en materia de protección de derechos de los consumidores.

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

A un año de la entrada en vigencia de la nueva Ley N° 20.720 sobre insolvencia y reemprendimiento, las cifras muestran el alto grado de interés de la ciudadanía por los Procedimientos de Renegociación y Liquidación. Más de 32 mil personas se han acercado a la Superintendencia a solicitar información sobre los nuevos procedimientos y un 71% ha realizado consultas sobre los nuevos procedimientos concursales de personas deudoras.



2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tiene como Misión regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y eco sistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector. Para el logro de dicha Misión, esta Subsecretaría cuenta con una dotación efectiva de 173 funcionarios/as. La Oficina principal se encuentra ubicada en: Bellavista 168, piso 16 - Valparaíso, Chile. La Oficina de Coordinación se encuentra en Teatinos 120, piso 9 - Santiago, Chile. Cuenta con 8 Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura ubicadas a lo largo del país, estas son:

1. Dirección Zonal de Pesca de las regiones XV de Arica y Parinacota, I de Tarapacá y II de Antofagasta, con sede en la ciudad de Iquique.
2. Dirección Zonal de Pesca de las regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, con sede en la ciudad de Coquimbo.
3. Dirección Zonal de Pesca de las regiones V de Valparaíso, VI de O'Higgins y VII del Maule, con sede en la ciudad de Constitución
4. Dirección Zonal de Pesca de la región VIII del Bío-Bío, con sede en la ciudad de Concepción.
5. Dirección Zonal de Pesca de la región XIV de los Ríos, con sede en la ciudad de Valdivia
6. Dirección Zonal de Pesca de la región X de Los Lagos, con sede en la ciudad de Puerto Montt.
7. Dirección Zonal de Pesca de la región XI de Aysén, con sede en la ciudad de Aysén.
8. Dirección Zonal de Pesca de la región XII de Magallanes y Antártica Chilena, con sede en la ciudad de Punta Arenas.

El ámbito de acción de la Subsecretaría se centra principalmente en la gestión normativa y regulatoria para la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, el acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y, regulaciones para la investigación y fiscalización.

La Ley de Presupuesto 2016 incrementó los recursos para el sector pesquero, en su conjunto, un 7% respecto de 2015, alcanzando \$ 75.871 millones.

Para igual periodo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura contará con un presupuesto de \$34.566 millones en 2016 destinados a asegurar su capacidad operativa y a fortalecer la plataforma de investigación científica nacional.

De estos recursos, y dando cumplimiento a lo anunciado en mayo pasado, se aprobaron \$2.884 millones a la construcción de un buque de investigación para el borde costero. Embarcación que fortalecerá, principalmente, la investigación en las cinco millas de reserva para la pesca artesanal y mares interiores de la zona sur austral.

En relación al resultado sectorial de las Exportaciones de bienes (millones de dólares FOB) valores nominales, cifras provisionales 2015 del Banco Central de Chile para el período 2015, las del sector de Pesca y Acuicultura correspondieron al 7,5% de las exportaciones totales del país.

La participación del sector pesca (MM\$957.637) dentro del producto interno bruto PIB (MM\$157.130.884) en el período 2015 fue de 0,6% de acuerdo a información del Banco Central de Chile.

Dentro de los logros 2015 asociados al programa de gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes, podemos destacar:

La Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados despachó los siguientes proyectos:

- Creación del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), Entre los principales aspectos del proyecto, se considera la creación de una institución con cobertura nacional que, a través de oficinas regionales, contribuya a mejorar la capacidad productiva de la pesca artesanal y -por primera vez- de la acuicultura a pequeña escala, y que comprenderá la asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios en todo el país, el financiamiento de aportes no reembolsables (a través de concurso público), así como también aquellos destinados a atender situaciones de catástrofe.
- Regularización de caletas pesqueras: La iniciativa, discutida desde agosto en el Congreso, ha sido largamente esperada por el sector artesanal y fue parte de los compromisos de la Presidenta Michelle Bachelet en su discurso del 21 de mayo del año pasado. El proyecto aprobado propone crear un marco normativo para el establecimiento y asignación de caletas pesqueras artesanales a nivel nacional, a través de un procedimiento ágil y expedito que permita que organizaciones de pescadores artesanales puedan potenciar el desarrollo de estos espacios para los usos tradicionales asociados a la pesca extractiva y a la vez para su diversificación productiva. Se contempla como procedimiento inicial la entrega de una destinación marítima otorgada por el Ministerio de Defensa al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), organismo que suscribirá un convenio de uso con organizaciones de pescadores artesanales. La duración de esta destinación es por 30 años y se dará en forma gratuita. La iniciativa legal pasa ahora a ser discutida por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para continuar con su primer trámite constitucional.

Para el 2016 se espera que estos proyectos sean despachados por todas las instancias legislativas y se conviertan en leyes de la República y así dar un paso importante en el fortalecimiento y desarrollo productivo del sector artesanal.

Como Subsecretaría seguiremos desplegando nuestras acciones para proyectar las actividades de pesca y acuicultura de forma sustentable en lo económico y en lo social. Considerando el esfuerzo y apoyo de todos los actores. Para este 2016 esperamos consolidar los espacios de participación y así poder traducir lo anterior de manera más concreta.

A su vez, para este 2016, avanzar en la adaptación del sector en su conjunto a los efectos del cambio climático se presenta como uno de los principales desafíos de cara al futuro. En esto pondremos el mayor de los esfuerzos pues lo entendemos como un elemento crucial para el futuro de la pesca y la acuicultura de nuestro país.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

3.1.1 Revisión a la Ley de Pesca

Suscripción de acuerdo de cooperación con FAO

En abril del año 2015, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura firmaron un memorándum de entendimiento con la FAO, para que este organismo internacional realice la evaluación de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Con esto se dio cumplimiento a uno de los compromisos del Programa de Gobierno.

A partir de junio, comenzó el trabajo del equipo Subpesca, FAO Chile y Departamento Legal de FAO Roma para la elaboración del proyecto que en siglas FAO se denomina ProDoc. Se definieron las áreas de análisis FAO:

1. Objetivo, principios y ámbito de aplicación de la ley;
2. Marco institucional;
3. Planes de manejo de recursos;
4. Regulación del acceso a los recursos;
5. Régimen de cooperación ;
6. Mecanismos de acceso a la justicia;
7. Registro de naves y pescadores;
8. Acceso por parte de embarcaciones extranjeras;
9. Seguimiento, control y vigilancia;
10. Sanciones;
11. Áreas de reserva;
12. Fomento productivo, innovación;
13. Investigación;
14. Empleo.

Se espera que durante el primer semestre de 2016 estén los primeros resultados.

3.1.2 Modificaciones a la Ley de Pesca

Las modificaciones de la actual legislación comienzan perfeccionando los proyectos de ley:

El Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA)

El 22 de diciembre de 2015 el Primer informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos pasó a la Comisión de Hacienda. Entre los principales aspectos del proyecto, se considera la creación de una institución con cobertura nacional que, a través de oficinas

regionales, contribuya a mejorar la capacidad productiva de la pesca artesanal y -por primera vez- de la acuicultura a pequeña escala, y que comprenderá la asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios en todo el país, el financiamiento de aportes no reembolsables (a través de concurso público), así como también aquellos destinados a atender situaciones de catástrofe. El propósito es crear una nueva institucionalidad que se espera contribuya al desarrollo integral de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, en elementos como fortalecimiento y diversificación productiva. Se trata de un anhelo muy sentido que se espera poder convertir en ley durante el primer semestre de 2016". BOLETÍN: 9689-21

Aprobación de la Ley N° 20.837

Establece excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y modifica regulación de ampliación de régimen de área de manejo y explotación de recursos bentónicos. Publicada el 28 de mayo de 2015, esta ley permite la línea de mano para el jurel y corrige el error que se produjo en la Ley de Pesca (N° 20.657) que prohibió durante tres años el establecimiento y ampliación de nuevas áreas de manejo en el país. Asimismo, incorpora una serie de correcciones de carácter formal o de mala remisión a otros artículos dentro de la ley.

Establecimiento de una bonificación al cultivo y repoblamiento de algas a nivel nacional

Enfocado en la pesca artesanal y en la acuicultura a pequeña escala. Si bien el proyecto ingresó con fecha 14 de enero de 2014 fue objeto de indicaciones y de un nuevo informe financiero por parte del ejecutivo, ingresado el 30 de septiembre, con el objeto de proveer de financiamiento y nuevas herramientas para su puesta en marcha y el cumplimiento de sus objetivos. El proyecto se encuentra en su 2° trámite constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado. BOLETÍN: 9151-21

Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) en el ámbito de los recursos bentónicos: Esta iniciativa se encuentra en su etapa final de diseño y busca dar una regulación diferenciada dentro de la LGPA para el sector bentónico, que representa más de la mitad de los pescadores artesanales a nivel nacional.

Regularización de caletas pesqueras

La iniciativa, discutida desde agosto de 2015 en el Congreso, ha sido largamente esperada por el sector artesanal y fue parte de los compromisos de la Presidenta Michelle Bachelet en su discurso del 21 de mayo del año pasado.

El proyecto aprobado propone crear un marco normativo para el establecimiento y asignación de caletas pesqueras artesanales a nivel nacional, a través de un procedimiento ágil y expedito que permita que organizaciones de pescadores artesanales puedan potenciar el desarrollo de estos espacios para los usos tradicionales asociados a la pesca extractiva y a la vez para su diversificación productiva.

Se contempla como procedimiento inicial la entrega de una destinación marítima otorgada por el Ministerio de Defensa al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), organismo que suscribirá un convenio de uso con organizaciones de pescadores artesanales. La duración de esta destinación es por 30 años y se dará en forma gratuita.

La iniciativa legal pasa ahora a ser discutida por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para continuar con su primer trámite constitucional. BOLETÍN: 10063-21

Aprobación de la Ley N° 20.872

Establece normas permanentes para enfrentar las consecuencias de catástrofes naturales en el sector pesquero. Publicada el 28 de octubre de 2015, la normativa tiene por finalidad atender la situación especial de quienes han sufrido daños severos o bien la destrucción total de sus naves y embarcaciones como consecuencia de una catástrofe natural. Lo anterior, con el objetivo de que puedan volver a operar en el más breve plazo y, asimismo, que sus derechos no resulten perjudicados por la no realización de operaciones que ejercían de manera continua. El articulado flexibiliza los requerimientos que la institucionalidad pesquera exige para que los pescadores afectados por la catástrofe puedan seguir operando con la mayor normalidad posible.

Aprobación de la Ley N° 20.825

Amplía plazo de cierre para otorgar nuevas concesiones de acuicultura. Fue publicada en el Diario Oficial el 7 de abril de 2015. La ley extiende por un periodo de cinco años el otorgamiento de nuevas concesiones de acuicultura y favorece la relocalización de concesiones a nuevos espacios.

Establece el estatuto de acuicultura a pequeña escala: Busca dar respuesta a un sector importante de personas naturales que desean acceder a realizar actividades de acuicultura acotada a espacios más pequeños, con el objeto de potenciar una actividad económica de importancia relevante para nuestro país, que no ha sido debidamente abordada por la normativa actual.

Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura de mitílicos y establece permisos especiales de colecta de semillas: Busca ampliar la figura de la relocalización de concesiones a cultivos no salmónidos. Además, pretende establecer los permisos especiales para la colecta de semillas, regulando el contenido y forma en que serán declaradas las áreas para tal actividad y el procedimiento de otorgamiento, asimismo impone la obligación de informar operaciones a quienes realicen la actividad de colecta de semillas fuera de concesiones de acuicultura y de áreas de manejo.

Reglamento publicado DS N°87-2015

Modifica DS N°77-2013 que establece reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científico Técnicos.

Reglamento publicado DS N°103-2015

Establece reglamento de subasta de Licencias Transables de Pesca clase B.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1 Sustentabilidad

Los logros alcanzados en materia de sustentabilidad son:

a. **Funcionamiento de los Comités científicos técnicos pesqueros y de acuicultura:**

En 2015 continuó el trabajo de los Comités Científicos Técnicos, tanto para Pesca como para Acuicultura.

En el caso de las pesquerías, los ocho comités existentes realizaron 42 sesiones, cumpliendo con sus cometidos de establecer los rangos de captura biológicamente aceptables de 24 pesquerías y los puntos biológicos de referencia de 24 pesquerías. (**Tabla 1**) (**Tabla 2**)

Tabla 1:

Principales puntos abordados por los CCT de pesca	Pesquerías asociadas
<p>Establecimiento formal de los puntos biológicos de referencia de todas las pesquerías de peces y crustáceos demersales bajo licencias transables de pesca. En total, fueron 16 pesquerías abordadas. (Res. Ex. N° 291 de 4 de febrero de 2015).</p>	<p>Merluza común Merluza del sur Congrio dorado Norte Congrio dorado Sur Merluza de tres aletas Merluza de cola V-XII regiones Jurel XV-X regiones Sardina común V-X regiones Anchoveta XV –II regiones Anchoveta III-IV regiones Anchoveta V-X regiones Sardina española XV-II regiones Sardina española III-IV regiones Camarón nailon II-VIII región Langostino amarillo III-IV regiones Langostino colorado XV-IV regiones</p>
<p>Establecimiento de 11 vedas extractivas.</p>	<p>Huiro <i>Macrocystis</i> y huiro negro en la III Región Huiro <i>Macrocystis</i>, huiro palo y huiro negro en la VIII Región Huepo VIII Región Macha V-VII regiones Cochayuyo VIII Región Cochayuyo VI Región Huiros III y IV regiones Caracol trofón XII Región Alfonsino Besugo Orange roughy</p>

<p>Establecimiento de los rangos de captura biológicamente aceptables de 24 pesquerías para el periodo 2016.</p>	<p>Merluza común Jibia Raya en la unidad de pesquería y al norte de ella. Raya al sur de la unidad de pesquería Merluza del sur Congrio dorado Norte Congrio Dorado Sur Merluza de tres aletas Bacalao UP (Sur del 47° LS) Bacalao área pesca artesanal (norte del 47° LS) Merluza de cola Jurel Sardina común Anchoveta y sardina española XV –II regiones Anchoveta III-IV regiones Sardina española III-IV regiones Anchoveta V-X regiones Sardina austral X Región Sardina austral XI regiones Camarón nailon II-VIII regiones Langostino amarillo V-VIII regiones Langostino amarillo III-IV regiones Langostino colorado XV-IV regiones Langostino colorado V-VIII regiones</p>
<p>Establecimiento de rangos de captura biológicamente aceptable para ocho pesquerías bentónicas en 2016.</p>	<p>Huiro palo III Región Huiro palo IV Región Huiro negro III Región Huiro negro IV Región Huiro macro III Región Huiro macro IV Región Huiro macro Bahía Chasco III Región</p>
<p>Establecimiento de rangos de captura biológicamente aceptable en ocho pesquerías bentónicas para 2015.</p>	<p>Erizo X-XI Región Huiro macro III Región Macha cucao X Región Huiro negro Caleta Bolfín, II Región Huiro palo Caleta Bolfín, II Región</p>
<p>Análisis y establecimiento de indicadores para establecer vedas biológicas</p>	<p>Veda reproductiva y de reclutamiento de anchoveta y sardina común. Veda de corvina.</p>
<p>Revisión de cuatro propuestas de planes de manejo</p>	<p>Merluza del sur Congrio dorado Merluza común Plan de manejo Golfo de Arauco</p>

Tabla 2: Cuotas 2016 con el detalle del rango propuesto por los CCT, lo aprobado por ministerio, y la variación respecto a 2015

Comité Científico	Recurso	CUOTA (ton)		Rango 2016 (ton)		Diferencia 2015-2016 (ton)
		2015	2016	Mínimo	Máximo	
Demersales Zona Centro Sur	Merluza común	23.000	23.000	18.400	23.000	0
	Jibia	200.000	200.000	160.000	200.000	0
	Raya en la Unidad de Pesquería (UP) y al norte de la UP		159	127	159	159
	Raya al sur de la UP (SUP)		104	83	104	104
Demersales Zona Sur Austral	Merluza del sur	16.219*	16.219	12.975	16.219	4.099
	Congrio dorado Norte	858	854	683	854	-4
	Congrio Dorado Sur	485	485	388	485	0
	Merluza de tres aletas	13.876	11.600	9.280	11.600	-2.276
Demersales de Aguas Profundas	Bacalao UP (Sur del 47° LS)	1.352*	1.656	1.325	1.656	558
	Bacalao área pesca artesanal (Norte del 47° LS)	1.217*	1.491	1.193	1.491	503
	Merluza de cola	40.321	40.321	32.257	40.321	0
Jurel	Jurel	297.000	310.000	368.000	460,000**	13.000
Pequeños Pelágicos	Sardina común	478.000*	284.000	227.200	284.000	-39.400
	Anchoqueta y sardina española XV -II	635.000	762.500	610.000	762.500	127.500
	Anchoqueta III-IV	30.000	25.650	20.520	25.650	-4.350
	Sardina española III-IV	1.750	1.750	1.400	1.750	0
	Anchoqueta V-X	34.400	34.400	27.520	34.400	0
	Sardina austral X	24.550	20.000	16.000	20.000	-4.550
	Sardina austral XI	8.000	6.000	4.800	6.000	-2.000
Crustáceos Demersales	Camarón nailon II-VIII	5.480	5.904	4.723	5.904	424
	Langostino amarillo V-VIII	2.027	1.880	1.504	1.880	-147
	Langostino amarillo III-IV	2.985	2.500	2.000	2.500	-485
	Langostino colorado XV-IV	899	970	776	970	71
	Langostino colorado V-VIII	6.000	3.231	2.585	3.231	-2.769
Bentónicos	Huiro palo III	13.696	13.696	10.957	13.696	0
	Huiro palo IV	11.000	11.000	8.800	11.000	0
	Huiro negro III	55.141	43.200	34.560	43.200	-11.941
	Huiro negro IV	6.000		0	0	-6.000
	Huiro macro III	691	1.507	1.206	1.507	816
	Huiro macro IV	2.516	2.516	2.013	2.516	0
	Huiro macro Bahía Chasco III	6.200	6.200	2.585	3.231	-2.769

NOTA: (*) Cuotas incrementadas durante el año 2015. (Tabla 3)

** Recomendación para el stock completo de jurel

Tabla 3: Cuotas incrementadas durante el año 2015

Pesquería	Inicio	Final
Merluza del sur	12.120	16.219
Sardina común	323.400	478.000
Bacalao UP (sur del 47° LS)	1.098	1.352
Bacalao área pesca artesanal (norte del 47° LS)	988	1.217

Los tres comités científicos técnicos de acuicultura sesionaron 11 veces durante 2015 conforme al siguiente detalle (tabla 4):

Tabla 4:

Comité	N° de sesiones	Principales temas abordados
CCT Sanitario	6	Discusión de fichas para cartera de estudios 2016. Propuesta de desarrollo de laboratorio de referencia nacional. Cartera de Proyectos 2017.
CCT Ambiental	5	Revisión de cartera de proyectos 2012 a 2016 y sus resultados. Discusión de fichas y términos técnicos de referencia de proyectos FIPA 2016. Definición de aportes de ideas para la cartera 2016 y 2017. Levantamiento de proyectos 2017.
CCT de Ordenamiento territorial	5	Estado de avance de proyectos FIPA asociados a la gestión del comité. Propuesta de proyectos y revisión de términos técnicos de referencia 2016. Propuestas de proyectos 2017. Coordinación de proyecto de marea roja entre el Instituto de Fomento Pesquero, IFOP, SUBPESCA y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

➤ **Nuevos integrantes en los Comités científicos técnicos pesqueros CCTP:**

Con el cierre del proceso de selección de los nuevos integrantes en los Comités científicos técnicos pesqueros CCTP se da inicio a una nueva etapa de funcionamiento de los ocho comités asesores, luego que en julio pasado se publicaran las bases de postulación para renovar los miembros que la Ley establece.

Los CCTP son organismos asesores y/o de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en las materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación. Entre los aspectos relevantes en los que se pueden pronunciar estos comités científicos se encuentra la recomendación del rango de cuota de pesca en los principales recursos de importancia económica de nuestro país. Cabe destacar que, la nueva administración pesquera, tiene entre sus pilares la utilización de la ciencia al servicio de la sostenibilidad de la actividad pesquera de nuestro país.

Cabe recordar que en 2013 se realizó el primer concurso público para la conformación de estos comités, cuyos miembros duran cuatro años en sus funciones, renovándose por parcialidades cada dos años, proceso que se realizó en julio pasado.

Los resultados del concurso públicos por comité son los siguientes:

Recursos bentónicos: Los dos miembros elegidos son Carlos Molinet Flores y Exequiel Gonzalez Poblete, quienes ya formaban parte del Comité, por lo que la nómina no tuvo cambios.

Pesquerías de Pequeños Pelágicos: Los seleccionados fueron Juan Rodolfo Serra Behrens y Sandra Ferrada Fuente; y Rubén Alarcón Muñoz, que fue reelegido.

Pesquería pelágica de jurel: Se designó a Juan Rodolfo Serra Behrens.

Recursos Demersales Zona Centro-Sur: Fueron elegidos Sergio Eduardo Neira Alarcón y Dante Queirolo Palma, quienes también conformaban la antigua nomina, por lo que no hubo cambios.

Recursos Demersales Zona Sur-Austral: Fueron elegidos Sebastián Alberto López Klarian y Exequiel González Poblete, que reemplazan a Rodrigo Wiff Onetto y llenan un cupo vacante; y Sergio Eduardo Neira Alarcón, que fue reelegido.

Recursos Demersales de Aguas Profundas: Los nuevos miembros son Sebastián Alberto López Klarian y Pablo Rodrigo Gallardo Ojeda, que reemplazan a Patricio Arana Espina y Rodrigo Wiff Onetto.

Recursos Crustáceos Demersales: Los cupos fueron cubiertos por Ángel Gabriel Urzúa Osorio y Mauricio Ahumada Escobar, reemplazando a Patricio Arana y llenando un cupo declarado desierto en el anterior concurso; y por Dante Queirolo Palma, que fue reelecto.

Recursos Altamente Migratorios, Condrictios y Biodiversidad: Miguel Ángel Araya Christie, quien fue reelecto y Sergio Eduardo Neira Alarcón, quedando vacante el cupo dejado por Ludwig Ziller Helmunt.

➤ **Nuevos integrantes en los Comités científicos técnicos de acuicultura CCTA:**

De esta manera comienza una nueva etapa de funcionamiento de los tres comités asesores, luego que en octubre se publicaran las bases de postulación para renovar los miembros que la Ley establece.

La Ley General de Pesca y Acuicultura crea la institucionalidad de los Comités Científicos Técnicos en pesquerías y acuicultura cuyos miembros duran cuatro años en sus funciones, renovándose por parcialidades cada dos años. Los nuevos integrantes son:

Comité Científico Técnico Ambiental: José Luis Blanco García y Laura González Poblete, para los cupos comunes de cuatro años.

Comité Científico Técnico Sanitario: José Luis Blanco García y Laura González Poblete, para los cupos comunes de cuatro años.

Comité Científico Técnico de Ordenamiento Territorial: José Luis Blanco García y Marcela Cantillán Silva para los cupos comunes de cuatro años; y Pablo Gallardo Ojeda para el cupo destinado a una institución de educación regional.

Alcance

El **Comité Ambiental** aborda las materias de manejo de la acuicultura en relación con las medidas de protección del medio ambiente para que los establecimientos que exploten concesiones o autorizaciones de acuicultura operen en niveles compatibles con las capacidades de carga de los cuerpos de agua lacustres, fluviales y marítimos.

El **Comité Sanitario** trabaja sobre las medidas de protección y control para evitar la introducción y propagación de enfermedades de alto riesgo y especies que constituyan plagas; la metodología para clasificar los centros de cultivo y agrupaciones de concesión de acuerdo a su nivel de bioseguridad; las propuestas para el establecimiento de macrozonas; y la evaluación de los programas sanitarios a la acuicultura.

El **Comité de Ordenamiento Territorial** analiza las propuestas de nuevas Áreas Apropriadas para la Acuicultura (A.A.A.), considerando los usos alternativos de las aguas, la existencia de recursos hidrobiológicos o aptitudes para su producción y la protección del medio ambiente. Los tres comités también son los encargados presentar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura propuestas de investigación para sus respectivas áreas.

b. Apoyo a las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB):

Durante 2015 el país enfrentó una serie de catástrofes naturales que afectaron a este sector: los aluviones de marzo, la erupción del Volcán Calbuco en abril, los temporales de agosto y el terremoto de septiembre. Ante estos eventos se generaron acciones de carácter inmediato para apoyar a los afectados no solo en aspectos sociales y humanos, sino también en dar soluciones administrativas a aquellas afectadas.

- Agilización de solicitudes de extracción de recursos.
- Prórroga de plazos de entrega de informes.
- Extracción excepcional de recursos sobre la base de información técnica disponible.

Un tipo de recurso presente que ha surgido en estas áreas como una alternativa para diversificar la actividad son las algas, a la fecha más de 150 AMERB las han incluido como especies principales en sus planes de manejo. Respecto a la emblemática pesquería del loco, regida por este régimen y exclusiva de la pesca artesanal, durante 2015 se autorizó la extracción de 8,5 millones de ejemplares para 143 de estas áreas que lo tienen como especie principal de sus planes de manejo

Actualmente cerca de 600 AMERB se encuentran registradas como operativas, lo que implica más de 85.000 hectáreas desde Arica hasta Aysén, beneficiando a 20.000 socios y socias de organizaciones de pesca artesanal. Durante este periodo 26 organizaciones de pescadores artesanales presentaron solicitudes de asignación de otros sectores bajo este régimen disponibles.

c. Certificación de pesquerías:

En febrero la pesquería artesanal de langosta de Juan Fernández obtuvo la certificación de sustentabilidad bajo el estándar de Marine Stewardship Council, MSC, para pesca sostenible, siendo la primera certificada en el Pacífico Sur Oriental. Otra pesquería en la se está trabajando para lograr esta distinción es la de crustáceos demersales.

d. Cambio climático:

En diciembre el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura, marco general para desarrollar la estrategia de política pública para establecer las prioridades en esta materia y promover la participación y coordinación de los grupos de interés. El plan entrega directrices que permiten focalizar y movilizar el financiamiento y los medios requeridos para contribuir a: a) incrementar la capacidad de adaptación en sectores más vulnerables, b) mejorar los beneficios socio-económico del sector pesquero y de acuicultura, c) la seguridad alimentaria y d) salvaguardar la biodiversidad marina.

Del mismo modo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura está liderando el desarrollo del proyecto *"Fortaleciendo la capacidad de adaptación al cambio climático en el sector pesquero y acuícola de Chile"* que cuenta con financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas

en inglés) y cuya agencia de implementación es FAO. Su objetivo es incrementar la capacidad de adaptación y reducir la vulnerabilidad a este fenómeno en el sector.

e. Caladeros de pesca:

Durante 2015 la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura desarrolló una metodología para determinar la situación geográfica de los caladeros de pesca en el mar interior desde la Región de Los Lagos hasta la de Magallanes, en atención a lo señalado en la Ley de Pesca que busca excluir estas zonas de aquellas áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de manera de armonizar la ejecución de estas dos actividades.

f. Protección de fardela blanca:

Tras cuatro años de trabajo, en mayo de este año Subpesca logró incluir a la fardela blanca (*Puffinus creatopus*) en la lista de especies protegidas por el Acuerdo sobre Conservación de Albatros y Petreles, ACAP, lo que le otorga amparo internacional. La inclusión permitirá acceder a asesorías especializadas así como optar a fondos para el desarrollo de investigación tendiente a fortalecer los planes de conservación de esta ave marina en Chile.

g. Estudio en la bahía de Quintero:

En mayo se inició el proyecto para determinar los impactos en los recursos hidrobiológicos y en los ecosistemas marinos presentes en el área de influencia del derrame de hidrocarburos en la bahía de Quintero. La investigación responde a un compromiso presidencial luego que en septiembre de 2014 las aguas de esta entrada sufrieran un derrame de petróleo del buque Tanque Mimosa. El estudio, ejecutado por IFOP y cuyo costo asciende a \$350 millones, integra ocho líneas de investigación con una duración de 16 meses.

h. Programas de investigación del descarte y captura incidental y de observadores científicos:

Este año los programas incorporaron diez nuevas pesquerías, totalizando 30 a nivel nacional, que incluyen recursos pelágicos y demersales y abarcan tanto la flota industrial como la artesanal. En base a la información recopilada se espera elaborar los primeros planes de mitigación en aquellas pesquerías que han completado los estudios, cumpliendo de esta manera con las disposiciones y plazos establecidos en la ley. **(Tabla 5)**

Cabe recordar que desde 2013 ambos programas estudian la ocurrencia y causas del descarte y pesca incidental en diversas pesquerías nacionales, a fin de establecer medidas de mitigación en los casos que sea necesario.

Tabla 5: Implementación programa de investigación del descarte año 2015

Pesquería	Recurso	Área	Arte de pesca	
			Industrial	Artisanal
Crustáceos demersales	Camarón nailon	II-VII	ARR	ARR
	Langostino colorado	XV-IV y V-VIII	ARR	ARR
	Langostino amarillo	III-IV y V-VIII	ARR	ARR
Peces demersales	Merluza común	IV- 41° 28' 6" LS	ARR	ENM
	Merluza de cola	V-X	ARR	
	Merluza de cola	XI-XII	ARR	
	Merluza tres aletas*	X-XII	ARR	
	Merluza del sur*	X-XII	ARR/PAL	ESP
	Congrio dorado*	X-XII	ARR/PAL	ESP
	Bacalao de profundidad*	47° LS- XII	PAL	
Peces pelágicos	Sardina común/anchoveta	V	CER	CER
	Sardina común/anchoveta	VII	CER	CER
	Sardina común/anchoveta	VIII	CER	CER
	Sardina común/anchoveta*	IX	CER	CER
	Sardina común/anchoveta	XIV	CER	CER
	Sardina austral	X		CER
	Jurel *	V-X	CER	
ARR= Arrastre ENM= Enmalle CER= Cerco ESP= Espineta PAL=Palangre * Pesquerías incorporadas en 2015				

3.2.2. Comités de Manejo

a. Comités de manejo de pesquerías de peces y crustáceos

Este año se conformaron los cuatro comités de manejo faltantes para cumplir con el Artículo 8° de la Ley de Pesca y Acuicultura: anchoveta III-IV regiones, jurel XV-X regiones, jibia y bacalao, estando en proceso la constitución de otros siete. Respecto a los organismos asesores para besugo, alfonsino y orange roughy su formación está temporalmente suspendida dado que se encuentran en veda extractiva por un periodo prolongado. (Tabla 6)

Tabla 6:

Comité	Estado
Sardina común y anchoveta V-X regiones	Conformado
Merluza común IV Región- 41°28,6' L.S.	Conformado
Congrio dorado Norte 41°28,6' L.S. - 47°00'L.S.	Conformado
Congrio dorado Sur 47°00'L.S. -XII Región	Conformado
Merluza del sur 47°00'L.S. -XII Región	Conformado
Raya X-XII	Conformado
Anchoveta III-IV regiones	Conformado 2015
Jurel XV-X regiones	Conformado 2015
Jibia	Conformado 2015
Bacalao	Conformado 2015
Merluza de tres aletas	Proceso postulación en proceso
Merluza de cola	Proceso postulación en proceso
Raya (VIII-X)	Inicio difusión en 2016
Reineta	Inicio difusión en 2016
Pez espada	Inicio difusión en 2016
Anchoveta XV-II	No iniciado
Sardina Austral	No iniciado
Besugo	Temporalmente suspendido
Alfonsino	Temporalmente suspendido
Orange roughy	Temporalmente suspendido

Respecto al estado de avance de los planes de manejo, durante 2015 se elaboraron cuatro documentos rectores: merluza común, merluza del sur, congrio dorado Norte y congrio dorado Sur, los que se encuentran en proceso de trámite de su resolución por la Subsecretaría. **(Tabla 7)**

Tabla 7:

Avances de la elaboración de planes de manejo de peces y crustáceos	
Pesquería	Etapas
Jurel	Etapas de jerarquización de problemas
Sardina común y anchoveta V-X	Borrador del plan de manejo elaborado
Anchoveta XV-II	No iniciado
Anchoveta III-IV	En elaboración de plan de manejo
Sardina austral	No iniciado
Merluza común	Plan de manejo en proceso de tramitación
Jibia	En etapas de levantamiento de problemáticas
Congrio dorado Norte	Plan de manejo en proceso de tramitación
Congrio dorado Sur	Plan de manejo en proceso de tramitación
Merluza del sur	Plan de manejo en proceso de tramitación
Raya X-XII	En etapas de levantamiento de problemáticas
Bacalao	En etapas de levantamiento de problemáticas
Merluza de cola	Proceso de nominación
Merluza de tres aletas	Proceso de nominación
Camarón nailon, langostino amarillo y langostino colorado	Plan de manejo elaborado para consulta del Comité Científico Técnico

b. Comités de manejo de pesquerías de recursos bentónicos

Los comités de manejo para la administración y manejo de las pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas se rigen por el Artículo N°9 de la Ley de Pesca que indica que la Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones. 12 de ellos se encontraban conformados desde antes de este artículo bajo la modalidad de mesa pública privada, en tanto que en 2015 se conformó el Comité de Manejo de Macha de la Región de Los Lagos. Adicionalmente, existe la iniciativa de apoyar la eventual conformación de otros cuatro comités entre la Región de Valparaíso y la Región del Biobío.

Respecto a los planes de manejo, existen nueve de ellos, uno que fue aprobado en 2015 y ocho antes de este ejercicio. (Tabla 8)

A continuación se detalla el estado de cada uno de estos órganos, tanto los conformados como los que están en proceso.

Tabla 8:

Avances de la elaboración de planes de manejo de recursos bentónicos		
Comité de manejo	Estado	Plan de manejo
Algas pardas, XV Región de Arica Parinacota	Mesa Público Privada	Aprobado
Algas pardas, I Región de Tarapacá	Mesa público privada	Aprobado
Algas pardas, II Región de Antofagasta	Mesa público privada	Aprobado
Algas pardas, III Región de Atacama	Mesa público privada	Aprobado
Algas pardas, IV Región de Coquimbo	Mesa público privada	Aprobado
Algas pardas, Bahía Chasco, III Región de Atacama	Mesa público privada	Aprobado
Zona contigua, X-XI Regiones	Mesa público privada	Aprobado
Juliana, X Región de Los Lagos	Conformada	Aprobado
Golfo Arauco, VIII Región del Biobío	Mesa público privada	Aprobado en 2015
Bahía Corral, XIV Región de Los Ríos	Conformada	En proceso
Bahía Ancud, X Región de Los Lagos	Conformada	En proceso
Machas, X Región de Los Lagos	Conformada en 2015	En proceso
Pulpo, X Región de Los Lagos	En proceso	Aún no comienza
Recursos Bentónicos, XII Región de Magallanes	En proceso	Aún no comienza

3.2.3. Áreas Marinas Protegidas

El gran hito en este ámbito fue la declaración del Parque Marino Nazca-Desventuradas, el que protege el 73% de la Zona Económica Exclusiva y Mar Territorial de las Islas Desventuradas. El anuncio fue hecho por la Presidenta Michelle Bachelet durante su discurso inaugural de la Conferencia Nuestro Océano, realizada en Valparaíso.

El objetivo principal de este parque marino es conservar el estado prístino de la biodiversidad única y endémica que hay en la zona, proteger los montes submarinos y sus ecosistemas vulnerables y contribuir al desarrollo del conocimiento científico de los ecosistemas de aguas profundas.

El nuevo Parque Nazca Desventuradas, cuya superficie equivale casi al 40% del territorio de Chile continental, rodea lo que se conoce como las Islas Desventuradas, conformadas por las islas San Ambrosio y San Félix, y los islotes González y Roca Catedral. Este archipiélago se encuentra a poco más de 850 km de la costa, frente a Chañaral, en la Región de Atacama.

Esta declaración se inserta en el impulso a la protección y conservación de los ecosistemas y biodiversidad marina de nuestras islas oceánicas: Isla de Pascua, Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas.

Además, fruto de este trabajo se creó el sistema de áreas marinas protegidas del Archipiélago Juan Fernández y se inició la coordinación con otras instituciones del Estado para elaborar una propuesta para la preservación, protección y conservación de su biodiversidad marina, bajo objetivos de sustentabilidad. Dicho documento podrá incluir diferentes instrumentos de conservación, los que serán debidamente consultados al pueblo Rapa Nui, en conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

La legislación chilena contiene tres figuras principales de áreas marinas protegidas: parques marinos y reservas marinas, contenidas en la Ley General de Pesca y Acuicultura; y las áreas marinas y costeras protegidas de múltiples usos, definidas en la Ley de Bases del Medio Ambiente.

En la actualidad se cuenta con ocho parques marinos, cinco reservas marinas y diez áreas marinas y costeras protegidas de múltiples usos.

La superficie total de las áreas marinas protegidas en nuestro país, considerando estas tres figuras principales para la preservación y conservación de los ecosistemas y biodiversidad marina, es de 463.241 km², protegiendo de esta forma el 12% de nuestra Zona Económica Exclusiva y Mar Territorial.

3.2.4. Investigación Pesquera y de Acuicultura

En 2015 se adjudicaron un total de 117 proyectos de investigación, de los cuales 36 fueron mandatados por el Fondo de Investigación de Pesca y Acuicultura (FIPA), 40 fueron ejecutados por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) a través del convenio de esta institución con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y 41 corresponden a proyectos ejecutados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Institución a cargo	N° de proyectos	Presupuesto
FIPA	36*	\$ 3.039.110.245
IFOP	40	\$ 15.549.269.000
SUBPESCA	41	\$ 1.467.140.407
Total	117	\$ 20.055.519.652

*La cartera original de proyectos de FIPA para 2015 era de 61, los que posteriormente aumentaron a 63. De estos, 36 fueron licitados y adjudicados, diez fueron declarados desiertos, seis quedaron con sus bases aprobadas, cuatro con bases pendientes de aprobar, seis fueron sacados de la cartera por sus unidades técnicas, y uno no fue priorizado por el Consejo del FIPA.

Muchos de estos proyectos requieren de una cuota especial de para poder estudiar el recurso a investigar, esto se denomina cuota de investigación. (Tabla 9)

Tabla 9:

Cuotas de investigación 2015		
Proyecto	Recurso	Cuota asignada
Monitoreo del proceso de reclutamiento de anchoveta y sardina común en la VIII región.	Anchoveta	4 ton
	Sardina común	4 ton
Desarrollo metodológico para la evaluación directa de reineta entre las regiones de Valparaíso y Aysén.	Reineta	100 ton
Estudio combinado de variabilidad genética y morfológica de la centolla	Centolla	140 ejemplares
Evaluación del stock desovante de anchoveta y sardina común entre la V-X regiones	Anchoveta	5 ton
	Sardina común	5 ton
Evaluación del stock desovante de anchoveta de la XV, I y II regiones.	Anchoveta	10 ton
Evaluación del stock desovante de anchoveta en la III y IV regiones.	Anchoveta	5 ton
Evaluación directa camarón nailon II- VIII regiones	Langostino amarillo	20 ton
	Langostino colorado	26 ton
	Camarón nailon	80 ton
	Merluza común	10 ton
Evaluación directa de merluza común	Merluza común	120 ton
Evaluación directa del langostino amarillo y colorado entre la II y VIII regiones	Langostino amarillo	60 ton
	Langostino colorado	65 ton
	Camarón nailon	25 ton
	Merluza común	15 ton
Evaluación directa merluza de cola merluza de tres aletas y merluza del sur	Merluza del sur	20 ton
	Merluza de cola	60 ton
	Merluza de cola	40 ton
	Congrio dorado	0,5 ton

Evaluación directa merluza de cola, merluza de tres aletas y merluza del sur	Congrio dorado	0,5 ton
Evaluación hidroacústica de jurel XV-IV	jurel	10 ton
Evaluación hidroacústica de los stock de anchoveta y sardina común entre la V y X regiones	anchoveta	17 ton
	Sardina común	17 ton
Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre la v y x regiones, año 2014 (cruce de otoño 2015)	Anchoveta	20 ton
	Sardina común	17 ton
Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre la v y x regiones, año 2015"	Anchoveta	3 ton
	Sardina común	3 ton
Evaluación hidroacústica de pequeños pelágicos en aguas interiores de la X y XI regiones	Sardina austral	5 ton
	Anchoveta	5 ton
	Sardina común	5 ton
Evaluación hidroacústica de pequeños pelágicos en aguas interiores de la X y XI regiones, año 2015	Sardina austral	51 ton
	Sardina común	6 ton
	Anchoveta	3 ton
Evaluación hidroacústica del reclutamiento de anchoveta entre la XV, I y II regiones.	Anchoveta	50 ton
Evaluación hidroacústica del reclutamiento de anchoveta entre la III y IIV regiones	Anchoveta	55 ton
Evaluación hidroacústica jurel centro-sur	Jurel	20 ton
Evaluación y seguimiento del proceso de reclutamiento principal de la anchoveta (<i>engraulis ringens</i>) durante el verano	Anchoveta	15 ton
Experiencia piloto fase II: experimento de marcaje de bacalao de profundidad en la upa (proyecto fip 2014-03 "programa plurianual de marcaje y recaptura de bacalao)	Bacalao de profundidad (Área Pesquería Artesanal: XV a XI, al norte del paralelo 47° LS)	4 ton
Innovación y transferencia tecnológica del método de captura del congrio dorado para pescadores artesanales región de los lagos.	Congrio dorado	8 ton
Monitoreo de proceso reproductivo de sardina común y anchoveta de la VIII, IX y XIV región	Sardina común	4 ton
	Anchoveta	4 ton

Monitoreo del proceso de reclutamiento de anchoveta y sardina común en la V, VIII y IX regiones	Anchoveta	3 ton
	Sardina común	3 ton
Monitoreo del proceso reproductivo de anchoveta durante la veda biológica 2015	Anchoveta	10 ton
Monitoreo del proceso reproductivo de sardina común y anchoveta de la VIII, IX y XIV regiones		
Monitoreo reproductivo de la anchoveta en la XV, I y II regiones, periodo invierno-primavera 2015	Anchoveta	10 ton
Patrones de distribución espacio temporal de zearaja chilensis y <i>Dipturus trachyderma</i> en el área marítima de la región del General Carlos Ibáñez del Campo	Raya volantín	1 ton
	Raya espinosa	0,5 ton
Revisión experta de la estimación y asignación de edad de la anchoveta XV a II regiones	Anchoveta	0,5 ton
Solicitud de investigación langostino colorado	Langostino colorado	1 ton

3.2.5. Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO)

Este año se aprobó la firma de dos convenios de ECMPO en la Región de Los Lagos, los que facultan a la comunidad beneficiaria a utilizar ese espacio de manera exclusiva para el uso que consuetudinariamente le han dado.

- En enero se refrendó el convenio de uso de la comunidad lafkenche de Altué, en Punta Capitanes, comuna de Fresia. El espacio consta de aproximadamente 100 hectáreas, en el que viven una comunidad familiar compuesta por 20 personas aproximadamente, quienes presentaron un plan de administración que incluye un plan de manejo para la extracción de recursos bentónicos.
- En diciembre la comunidad Folil Trincao fue la segunda beneficiaria de esta ley. Luego que tras un largo proceso, finalmente las 13 familias que componen la asociación cuentan con la destinación marítima que los faculta para administrar una superficie de 244 hectáreas y considera once sectores, donde se contempla realizar actividades recreativas, religiosas, de protección de flora y fauna, acuicultura de mitílidos y turismo.

Adicionalmente, este año ingresaron 10 solicitudes - 9 de la Región de Los Lagos y 1 de la Región de Los Ríos-, totalizando así 40 trámites ECMPO entre las regiones del Biobío y Aysén.

Además, en marzo el Ministerio de Defensa Nacional decretó el ECMPO Mahuidantu, en la comuna de Purranque.

3.2.6. Fortalecimiento y Diversificación Productiva

a. Programa Reemprende Coquimbo

El 16 de septiembre el país volvió a sufrir el embate de la naturaleza, con un terremoto y tsunami que afectó principalmente a la Región de Coquimbo. De inmediato el Gobierno activó un plan de emergencia, lo que en el caso del sector pesquero y acuicultor, significó una inversión del Fondo de Administración Pesquero de \$588.304.900, cuya primera remesa se entregó seis días después de ocurrida la tragedia, apoyando a 905 pescadores pertenecientes a 12 organizaciones, y beneficiando indirectamente a 4.091 personas.

Las acciones estuvieron focalizadas en cinco áreas:

- Recuperación de líneas de cultivo de ostión que se hundieron y enredaron en el fondo del lugar donde se encontraban emplazadas.
- Recuperación de la capacidad productiva de una planta de procesos que sufrió daños considerables en su equipamiento e infraestructura.
- Reparación de embarcaciones afectadas parcialmente.
- Reposición de artes y aparejos de pesca y entrega de kit de seguridad.
- Reposición del muelle embarcadero de Coquimbo, perteneciente a la Asociación Gremial La Herradura de Coquimbo.

De estos proyectos, aquellos asociados a la recuperación de la capacidad productiva de la planta, reparación de embarcaciones y la reposición del muelle embarcadero de Coquimbo se encuentran en ejecución.

Tabla 10.

Inversión FAP Programa Reemprende Coquimbo			
Región	Monto	Beneficiarios directos	Beneficiarios indirectos
Recuperación líneas de cultivo	\$ 5.000.000	152	456
Recuperación capacidad productiva planta de procesos	\$ 55.504.900	51	125
Reparación embarcaciones	\$ 197.300.000	190	950
Reposición artes y aparejos de pesca	\$ 310.500.000	465	2.325
Reposición muelle embarcadero Coquimbo	\$ 20.000.000	47	235
Totales	\$ 588.304.900	905	4.091

b. Descentralización

Convenios regionales FAP-GORE

Una de las herramientas del Fondo de Administración Pesquero para descentralizar el apoyo a la pesca artesanal han sido los convenios con los gobiernos regionales. Estos consisten en el trabajo conjunto con estos órganos del Estado para la generación de recursos y definición de las áreas prioritarias de apoyo al sector en la región. En esta figura el GORE entrega alrededor del 70% del financiamiento, en tanto que el FAP, además de recursos, aporta la gestión y conocimientos técnicos,

Durante 2015 se ejecutaron 20 convenios con 11 gobiernos regionales. Esta diferencia se debe a que algunos gobiernos optaron por separar los recursos en líneas de intervención específica, asimismo, el avance en la ejecución de los mismos no es homogéneo debido a que la realidad de cada región es diferente, lo que implica distintos plazos para cada una.

En este periodo los proyectos beneficiaron a 165 organizaciones dentro de un universo de 390 en todas las regiones donde existe esta figura. A esto se le suma el Programa Regional en Arica y seis convenios que se encuentran en diferentes etapas administrativas, los que una vez concretadas incrementará la cifra de beneficiados.

El total de inversión por este concepto ascendió a \$15.373.648.000, de los que \$11.842.674.000 (77%) fueron aportados por los gobiernos regionales y \$3.531.074.000 (23%), por el Fondo de Administración Pesquero.

Proyectos destacados

Una de las líneas de emprendimiento que ha incentivado y apoyado el FAP es la diversificación productiva a través de la incorporación del componente turístico a las actividades propias de la pesca artesanal.

Es así como en la Región del Biobío este año se inauguró un restorán comunitario a cargo del Sindicato de Algueras de Caleta El Morro de Lota, que además cuenta con una sala de proceso para desconche de productos del mar generados en su área de manejo; y un mercado gastronómico de platos típicos a cargo de las socias del Sindicato de Pescadores Artesanales de caleta Alto del Rey en San Pedro de la Paz, el que cuenta con cinco cocinerías completamente equipadas para la elaboración de platos típicos en base a productos frescos del mar.

Asimismo, otro tipo de proyectos financiados son las embarcaciones de turismo para realizar circuitos de avistamiento de aves y otros recursos, pesca deportiva y recorridos por sectores de interés geológico, histórico y/o ambiental. Una de las iniciativas destacadas en este ámbito es el del Sindicato de Pescadores Artesanales Mar Adentro Río Chepu, que ofrece paseos a la laguna Coluco y al islote Ahuenco-Metalqui, terminando con una degustación de mariscos.

c. Programa para ex trabajadores de la industria

Otro programa FAP se relaciona con apoyo a ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo a consecuencia de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Este considera tres líneas: reinserción laboral, capacitación y apoyo social, de los cuales el de capacitación fue el más importante, involucrando un 82% de los recursos y beneficiando de manera directa a 1.526 pescadores, lo que alcanza a un 94,36% del total de los beneficiados con el programa.

Reinserción laboral: Tiene por objetivo insertar a los ex trabajadores en actividades que tengan por objeto un emprendimiento, incluye el acompañamiento y asesoría durante la implementación de su idea de negocio.

Tabla 11: Reinserción laboral*

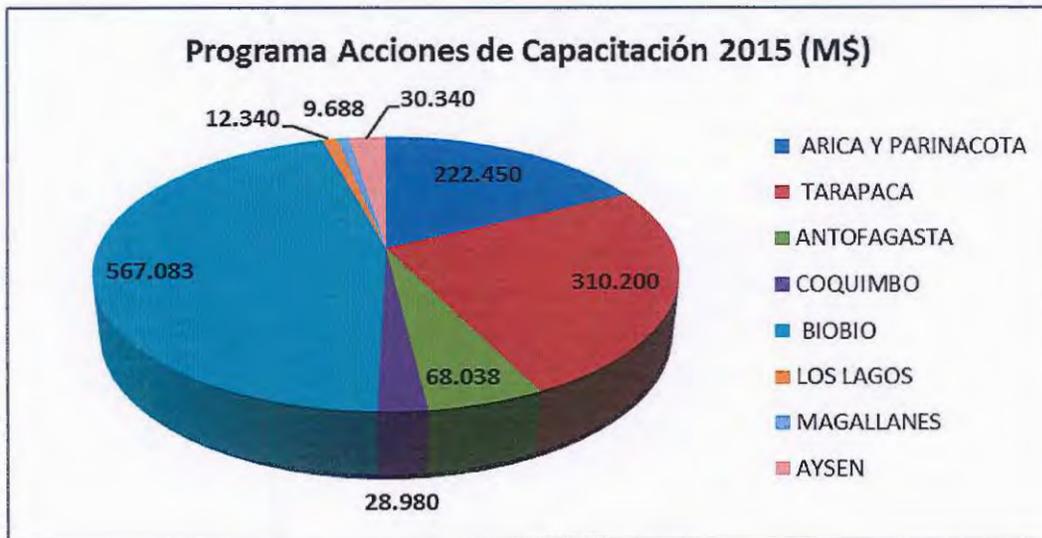
Programa	Región	Montos M\$	N° beneficiarios
Reinserción laboral	Biobío	256.300	69

*Estas cifras corresponden al Programa 2014, el programa 2015 se ejecutará el 2016.

Capacitación: El objetivo de este programa, que se implementa a través de SENCE, es entregar acciones de capacitación orientada a aumentar y a fortalecer la empleabilidad de las personas y que propendan al desarrollo de un proceso de formación permanente.

Tabla 12: Capacitación

Programa	Región	Montos M\$	N° Beneficiarios	% Participación \$
Acciones de Capacitación	Arica y Parinacota	222.450	208	17,81%
	Tarapacá	310.200	353	24,83%
	Antofagasta	68.038	105	5,45%
	Coquimbo	28.980	60	2,32%
	Biobío	567.083	640	45,40%
	Los Lagos	12.340	20	0,99%
	Magallanes	9.688	14	0,78%
	Aysén	30.340	40	2,43%
	Totales		1.249.119	1.440



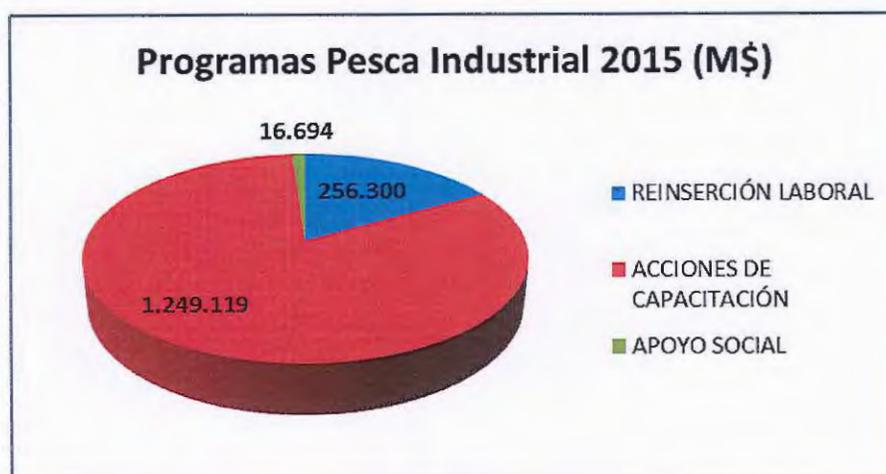
Apoyo social: Aquellos trabajadores que tengan más de 55 años de edad, 15 años de antigüedad en el sector, a lo menos, y que no sean beneficiarios de alguna pensión estatal o jubilación anticipada o por enfermedad reciben un aporte pecuniario no reembolsable con un máximo total de 40 unidades de fomento anual por beneficiario, hasta por un período de 3 años.

Tabla 13: Apoyo social

Programa	Región	Montos M\$	N° Beneficiarios
Apoyo social	Biobío	16.694	17
TOTALES		1.522.113	1.526

Tabla 14: Resumen de inversión

Programa	Montos M\$	N° Beneficiarios	% Participación \$
inserción laboral	256.300	69	16,84%
Acciones de capacitación	1.249.119	1.440	82,06%
Apoyo social	16.694	17	1,10%
Totales	1.522.113	1526	



d. Programa energías renovables

Este programa consiste en apoyar a las organizaciones de pesca artesanal a disminuir en un 50% los costos asociados al consumo eléctrico en sus caletas, debido a que la mayoría de estas cuentan con máquinas de frío y/o congeladoras además de la iluminación asociada a la seguridad y normal funcionamiento del terminal.

Tabla 15: Resumen inversión programa energías renovables

Programa energías renovables				
N°	Región	Proyecto	Monto	Beneficiarios
1	Tarapacá	3	\$ 193.494.000	225
2	Antofagasta	1	\$ 40.000.000	19
3	Coquimbo	1	\$ 50.575.000	969
4	Valparaíso	3	\$ 133.247.500	212
5	Maule	1	\$ 57.112.500	28
Totales		9	\$ 474.429.000	1453

3.2.7. Asuntos Internacionales

a. Acuerdos y experiencias bilaterales de pesca y acuicultura

i. Visita autoridades extranjeras y firma de memorándum de entendimiento

Emiratos Árabes Unidos: En enero se recibió la visita de S.E. Rashid Ahmad Bin Fahad, Ministro de Aguas y Medio Ambiente de Emiratos Árabes Unidos, ocasión en que se firmó un memorándum de entendimiento sobre Cooperación Pesquera y de Acuicultura entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua de dicho país y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile. Adicionalmente, en junio, se recibió la visita de S.E. Myriam Mohammed Hareb, Subsecretaria del Ministerio en el Sector de Recursos Acuáticos y la Protección de la Naturaleza, la que junto a su delegación sostuvo diversas reuniones con el sector público y privado nacional.

Ecuador: En noviembre viajó a nuestro país la Viceministra de Acuicultura y Pesca de Ecuador, Pilar Proaño Villarreal, para conocer la experiencia nacional en fiscalización y en el combate de la pesca ilegal. En la misma ocasión se dio firma al memorándum de entendimiento entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Chile y el Viceministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca de Ecuador.

ii. Actividades de cooperación bilateral

Durante este año se llevaron a cabo misiones de apoyo técnico en Guatemala y Mozambique, de acuerdo al enfoque otorgado por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, respecto a señalar Centro América y El Caribe y África como focos de la cooperación chilena. Además, la Subsecretaría se adjudicó fondos para intercambiar conocimientos en materias de acuicultura con México y Japón.

Guatemala: En la misión, realizada en noviembre y compuesta por profesionales de esta Subsecretaría, destacaron las exposiciones sobre la realidad chilena vinculada a los mecanismos de participación entre la institucionalidad pública y la pesca artesanal, la experiencia nacional respecto al ordenamiento pesquero, manejo y fiscalización, y aspectos de fomento productivo y análisis socioeconómicos de la actividad pesquera y de acuicultura.

Mozambique: Por medio de la invitación de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, en noviembre la Subsecretaría realizó una visita a Mozambique con el objeto de identificar en conjunto con las autoridades sectoriales de ambos países futuras iniciativas de cooperación.

México: Este año la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura postuló al Fondo Chile-México el *Programa de intercambio para el desarrollo y fortalecimiento de la industria acuícola entre Jalisco y Chile*, siendo uno de los 11 proyectos ganadores, de un total de 34 postulados. Este programa se encuentra actualmente en pleno desarrollo de actividades.

Japón: Con fondos del *Programa especial para el exterior de la Embajada de Chile en Japón*, se financió una pasantía por 10 días para los dos directores zonales de pesca de las regiones de Atacama, Coquimbo y Los Lagos, denominada *Capacitación con la Agencia de Pesca (MAFF) para el fortalecimiento del proyecto de repoblamiento de praderas de algas costeras de la División de Acuicultura de la Subpesca*.

b. Reuniones y conferencias internacionales

Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur: Chile fue sede de la cuarta reunión anual de la Comisión y de la tercera del Comité Técnico y de Cumplimiento, las que se desarrollaron a inicios de 2016, entre los días 20 y 29 de enero. Esta actividad, de gran importancia para nuestro país, se llevó a cabo en la ciudad de Valdivia.

El trabajo preparatorio llevado a cabo por esta Subsecretaría, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el Instituto de Fomento Pesquero y la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, así

como con los representantes del sector pesquero industrial y artesanal chileno, permitió obtener importantes resultados en pos de la conservación y el uso sostenible de los recursos transzonales que a esta organización competen, entre los que se encuentra el jurel.

Durante esta reunión y tras una intensa negociación, Chile logró obtener 297.000 toneladas de extracción de jurel, lo que incluye la actividad en su Zona Económica Exclusiva como en alta mar. Asimismo, cabe destacar el avance en materia de regulación, como el de la implementación del Sistema de Monitoreo de Naves.

Acuerdo de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces - Acuerdo de Nueva York:

La ratificación del acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de pesca transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios es uno de los hitos más importantes para Chile en su calidad de país pesquero responsable.

El objetivo fundamental de este acuerdo es asegurar, a largo plazo, la conservación y uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales, como el jurel, y las poblaciones de peces altamente migratorias, tales como los atunes, tiburones y el pez espada. Para ello el tratado consagra una serie de herramientas, entre las que destaca el principio de la cooperación internacional para la pesca en alta mar, especialmente a través del fortalecimiento de las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP, por su sigla en español) y de la estricta regulación en materia de inspecciones y abordajes en mar.

Política destinada a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Pesca INDNR) en el ámbito internacional: Esta política de Estado fue aprobada mediante el Decreto 141 de 2015 y es el resultado del trabajo de distintos órganos públicos liderados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. La Subsecretaría trabajó activamente en su diseño, cuya finalidad es establecer los lineamientos fundamentales para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Esta práctica se ha constituido en una gran amenaza para la conservación y ordenación eficaz de las poblaciones de peces, generando efectos adversos no solo sobre dichas poblaciones, sino también sobre los ecosistemas y la biodiversidad marina, así como en el medio de vida y las actividades económicas de los pescadores que viven legítimamente de las pesquerías.

La política consta de cuatro partes: 1) acceso y uso de puertos nacionales designados por naves de bandera extranjera; 2) monitoreo, control y fiscalización de la pesca INDNR en alta mar y en otras áreas reguladas por tratados internacionales 3) aspectos comerciales

relacionados con el combate de la pesca INDNR en el ámbito internacional; y 4) aspectos relativos a la organización interna, implementación y desarrollo de la Política Internacional INDNR.

La acuicultura en la esfera internacional: En agosto se llevó a cabo la FERIA AQUANOR, en Trondheim, Noruega, de la cual nuestro país nuevamente fue parte. Durante la actividad la delegación de Subpesca participó en el seminario por la celebración de los 20 años del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, en el seminario *Status of aquaculture in Chile and Norway* y en la reunión técnica de países productores de salmón, Trination, en la que participan Noruega, Chile, Canadá y Escocia con los que se realizó la firma de una declaración conjunta, lo que marca un hito en el desarrollo de esta industria, pues permitirá a Chile mantener una cooperación con los principales productores de salmón en materia de desarrollo sostenible. Adicionalmente, se sostuvieron reuniones entre los ministros del área de Escocia, Noruega y Chile, y se realizaron visitas a centros de cultivo y plantas de proceso.

Durante mayo el Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Don Raúl Súnico participó en la 83ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas en inglés), realizada en París, Francia. Este foro que tiene por objetivo principal determinar la política que implementará la organización respecto al comercio internacional de animales acuáticos, y controlar su aplicación en el tiempo. La presencia de la autoridad nacional marcó un hito en la historia de la participación de la delegación de Chile en esta asamblea, pues es la primera vez que la autoridad pesquera asiste a esta instancia, exponiendo acerca de la importancia de la acuicultura en la economía nacional. En esta ocasión, la chilena Alicia Gallardo fue elegida como primera vicepresidenta de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos, lo cual permite a Chile tener una activa participación en el grupo de trabajo en el que se discuten las recomendaciones y directrices que los demás países miembros deben adoptar en materia de regulación sectorial.

4. Desafíos para el año 2016

Para el 2016 se dispone con \$ 34.566 millones para financiar la cartera de estudios en materia de regulación e investigación pesquera ejecutados por la Subsecretaría, el IFOP y el FIP, sus gastos de operación, la mantención del Buque de Investigación Abate Molina, y la operación de los Comité Científicos Técnicos. También se destinará parte de estos fondos al reforzamiento de la capacidad de operación de la Institución con la incorporación de 12 nuevos profesionales, para la organización en Chile la Convención de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur (ORP) (21 al 29 de enero de 2016), y la reposición de 6 vehículos en Direcciones Zonales.

El presente año se financiará la construcción de un nuevo buque de investigación, transfiriendo la primera de dos cuotas por un monto de \$ 2.884 millones. El costo total de la iniciativa es de US\$ 8 millones. Esta nueva nave se centrará en disminuir el sesgo presente en las primeras cinco millas náuticas y será construido por los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR).

El 2016 se espera que los proyectos de creación del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), y Regularización de Caletas Pesqueras, sean despachados por todas las instancias legislativas y se conviertan en leyes de la República y así dar un paso importante en el fortalecimiento y desarrollo productivo del sector artesanal.

Como Subsecretaría seguiremos desplegando nuestras acciones para proyectar las actividades de pesca y acuicultura de forma sustentable en lo económico y en lo social. Considerando el esfuerzo y apoyo de todos los actores. Para este 2016 esperamos consolidar los espacios de participación y así poder traducir lo anterior de manera más concreta.

A su vez, para este 2016, avanzar en la adaptación del sector en su conjunto a los efectos del cambio climático se presenta como uno de los principales desafíos de cara al futuro. En esto pondremos el mayor de los esfuerzos pues lo entendemos como un elemento crucial para el futuro de la pesca y la acuicultura de nuestro país.

En el marco de la suscripción de acuerdo de cooperación con FAO, para que este organismo internacional realice la evaluación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se espera que durante el primer semestre de 2016 estén los primeros resultados del proyecto que en siglas FAO se denomina ProDoc, cuyas áreas de análisis FAO, son: Objetivo, principios y ámbito de aplicación de la ley; Marco institucional; Planes de manejo de recursos; Regulación del acceso a los recursos; Régimen de cooperación ;Mecanismos de acceso a la justicia; Registro de naves y pescadores; Acceso por parte de embarcaciones extranjeras; Seguimiento, control y vigilancia; Sanciones; Áreas de reserva; Fomento productivo, innovación; Investigación; Empleo.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015
- Anexo 8: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 9a: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 9c: Proyectos de Ley en elaboración
- Anexo 9d: Reglamentos Publicados
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N° 1.626 (21/12/1976) que crea la Subsecretaría de Pesca; DFL N° 5 (1983) se encuentra vigente respecto a las atribuciones del Ministerio de Economía sobre el sector pesquero; DFL N° 1 (1992) fija la nueva estructura orgánica y funciones de la Subsecretaría de Pesca; Ley N° 20.597 modifica nombre de la institución a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y crea la División de Acuicultura y los Consejos Zonales de Pesca en Constitución y en Valdivia con sus respectivas Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura; Ley N° 18.892 Ley General de Pesca y Acuicultura; Ley N° 20.657.

- Misión Institucional

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y eco sistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.

- Objetivo Estratégico del Ministerio

Número	Objetivo Estratégico del Ministerio
11	Contribuir a la conservación y recuperación de los recursos hidrobiológicos, a través de su regulación y administración, considerando la evaluación de la legislación de pesca y acuicultura, para el desarrollo sustentable y la diversificación productiva del sector.

- Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción
1	Diseñar e implementar las políticas, normas y medidas de administración, orientadas a la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, en coordinación y participación con los agentes económicos del sector pesquero y acuicultor, a través de las instancias de participación establecidas en la Ley.
2	Disponer oportunamente de la información sectorial que permita aportar los elementos necesarios para la toma de decisiones en materia de regulación y manejo sectorial.
3	Atenuar los impactos socioeconómicos en el sector asociados a la recuperación gradual y sostenida de las principales pesquerías nacionales, a través del fomento y la diversificación productiva del sector.

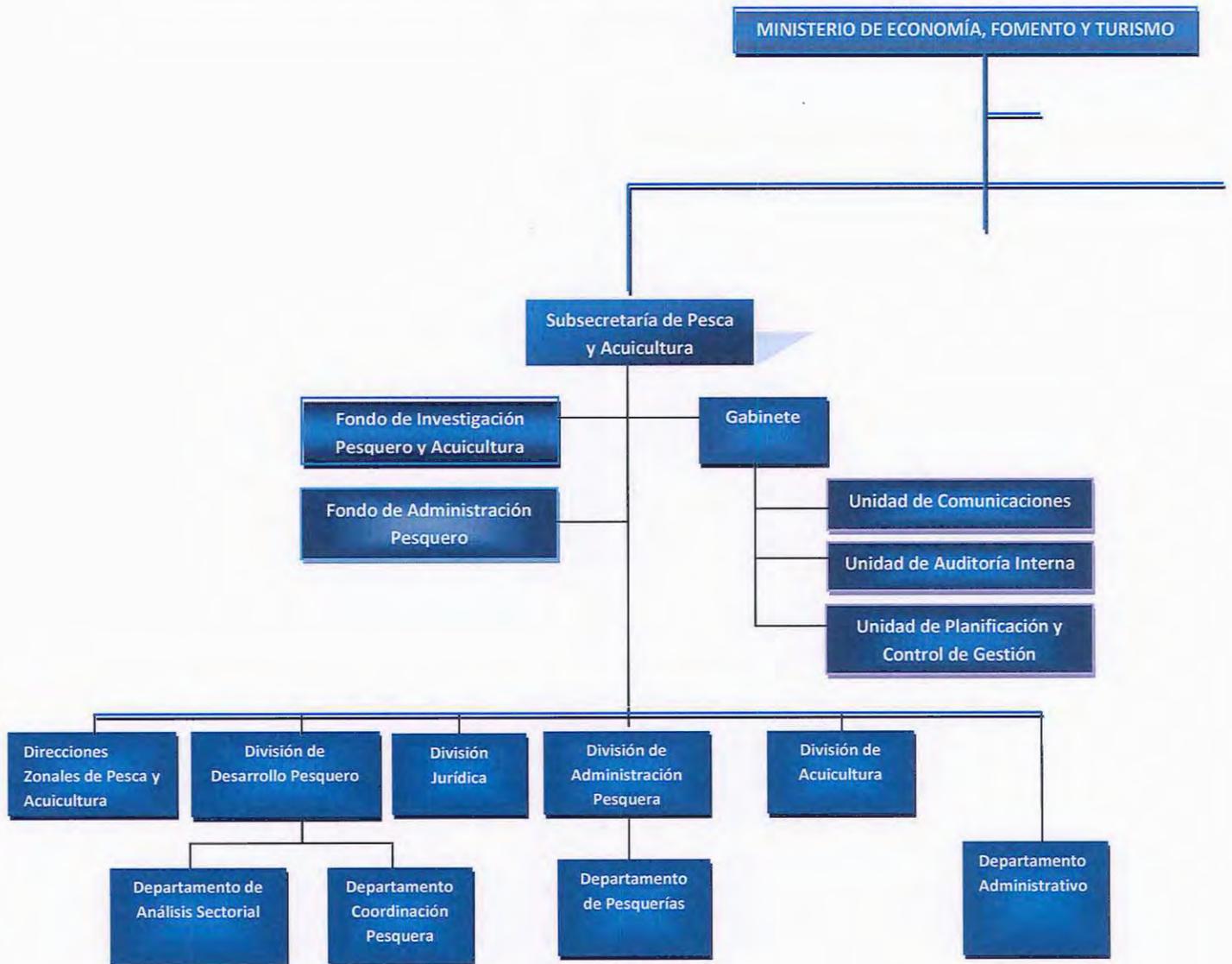
- Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios) vinculados a Objetivos Estratégicos

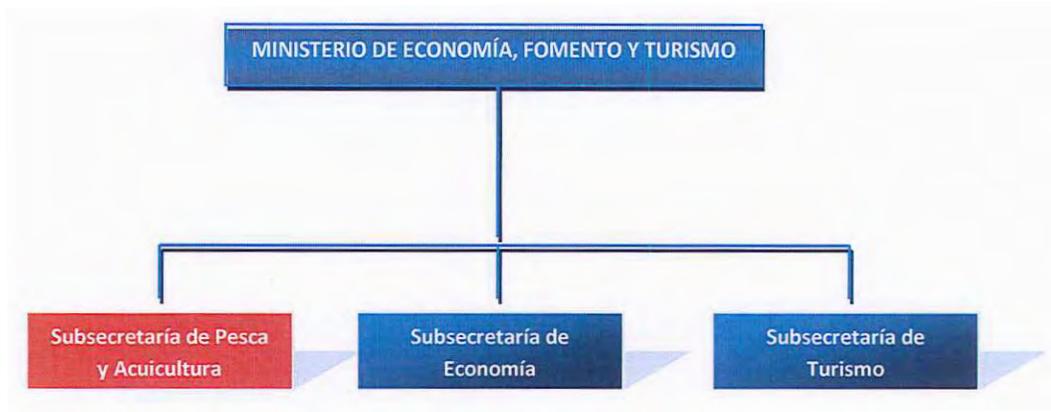
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p>Políticas de Pesca y Acuicultura: Contempla el marco de referencia nacional, que contiene las principales líneas estratégicas e instrumentos de implementación, comisión nacional de acuicultura, consejos zonales de pesca, comités científicos y de manejo, así como también, mesas de trabajo público - privadas, para propender al desarrollo sustentable del sector pesquero y acuicultor.</p>	1
2	<p>Regulación de Pesca y Acuicultura: Corresponde a la decisión de la autoridad sectorial por medio de un acto administrativo, que resuelven solicitudes de los particulares y definen las reglas para la administración de la actividad y el consecuente desarrollo del sector.</p>	2
3	<p>Fondo de Administración Pesquero: Considera la disposición de recursos financieros destinados a la realización de programas de fomento para el desarrollo de competencias productivas, en el sector pesquero artesanal.</p>	3

- Clientes

Número	Nombre
1	Agentes económicos que ejercen la actividad pesquera
2	Agentes económicos que ejercen la actividad de acuicultura
3	Planta de proceso

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





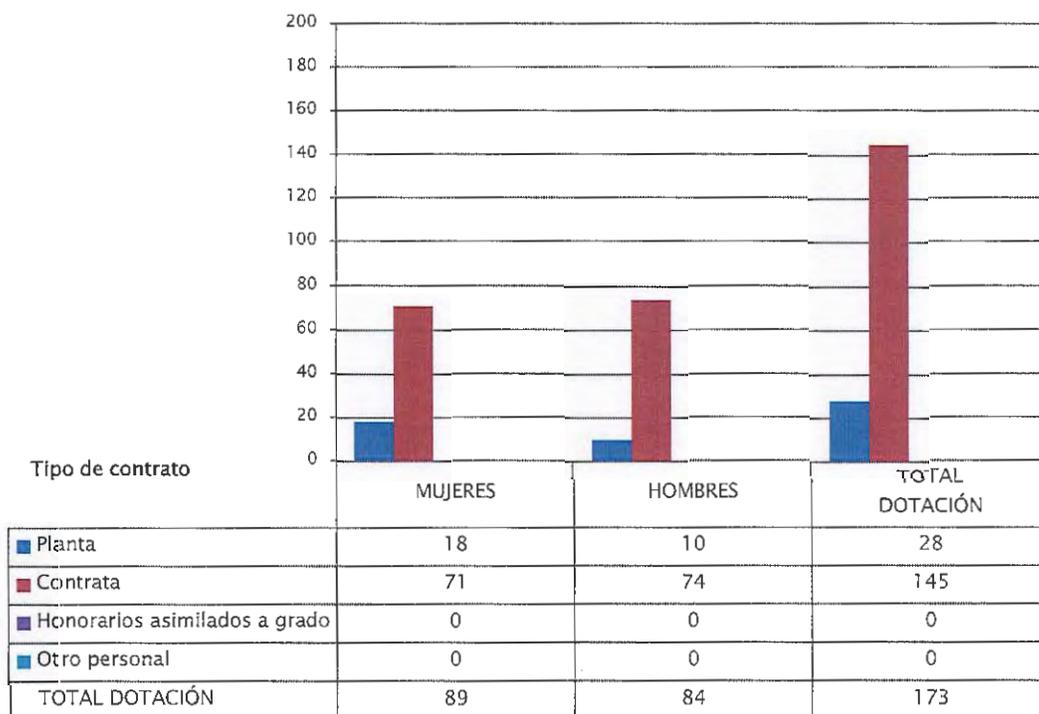
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Pesca y Acuicultura	Sr. Raúl Súnico Galdames
Jefe de Gabinete	Sr. Leonardo Sasso Barros
Jefe División Jurídica	Sr. Paolo Trejo Carmona
Jefe División de Desarrollo Pesquero	Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Jefa División de Administración Pesquera	Sr. María Ángela Barbieri Bellolio
Jefe División de Acuicultura	Sr. Eugenio Zamorano Villalobos
Jefe Departamento de Pesquerías	Sr. Mauricio Gálvez Larach
Jefe Departamento de Análisis Sectorial	Sr. Mauro Urbina Véliz
Jefe Departamento de Coordinación Pesquera	Vacante
Jefe Departamento Administrativo	Sr. Robinson Quiero Zárate
Director Ejecutivo del Fondo de Administración Pesquera	Sr. Fernando Vienne Cáceres
Director Zonal XV, I y II Regiones	Sr. Marco Soto Díaz
Director Zonal III y IV Regiones	Sr. Javier Rivera Vergara
Director Zonal V a VII Regiones	Sr. Manuel Ibarra Maripangue
Directora Zonal VIII Región	Sr. Lilian Troncoso Gómez
Directora Zonal IX y XIV Regiones	Sr. Guillermo Rivera Sánchez
Director Zonal X Región	Sr. Juan Gutierrez Pedreros
Director Zonal XI Región	Sr. Hernán Rebolledo Fernández
Director Zonal XII Región	Sr. Gonzalo Rubilar Díaz

Anexo 2: Recursos Humanos

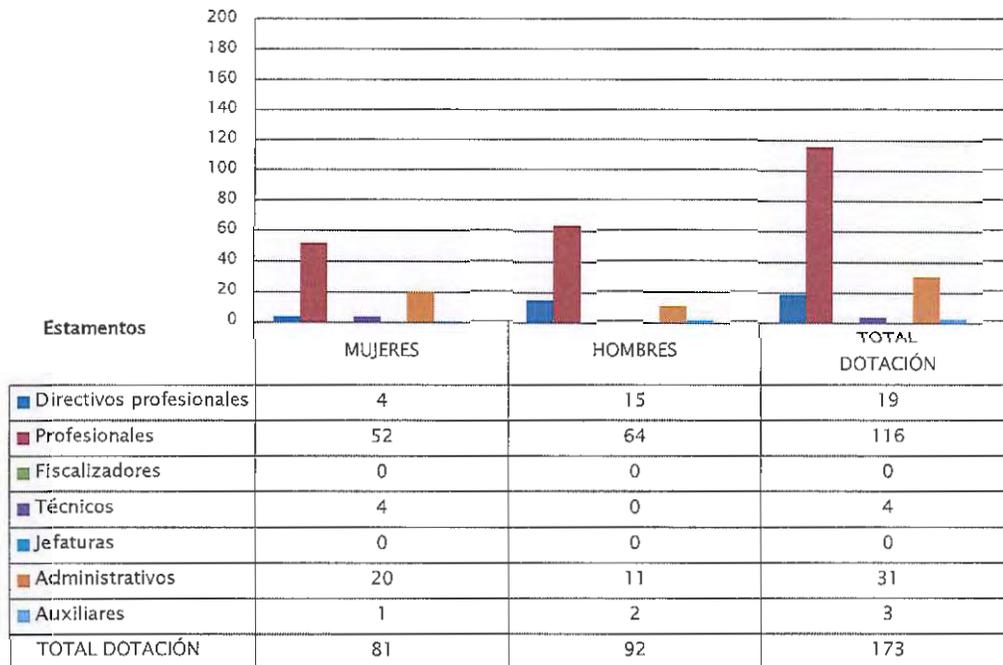
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2015¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

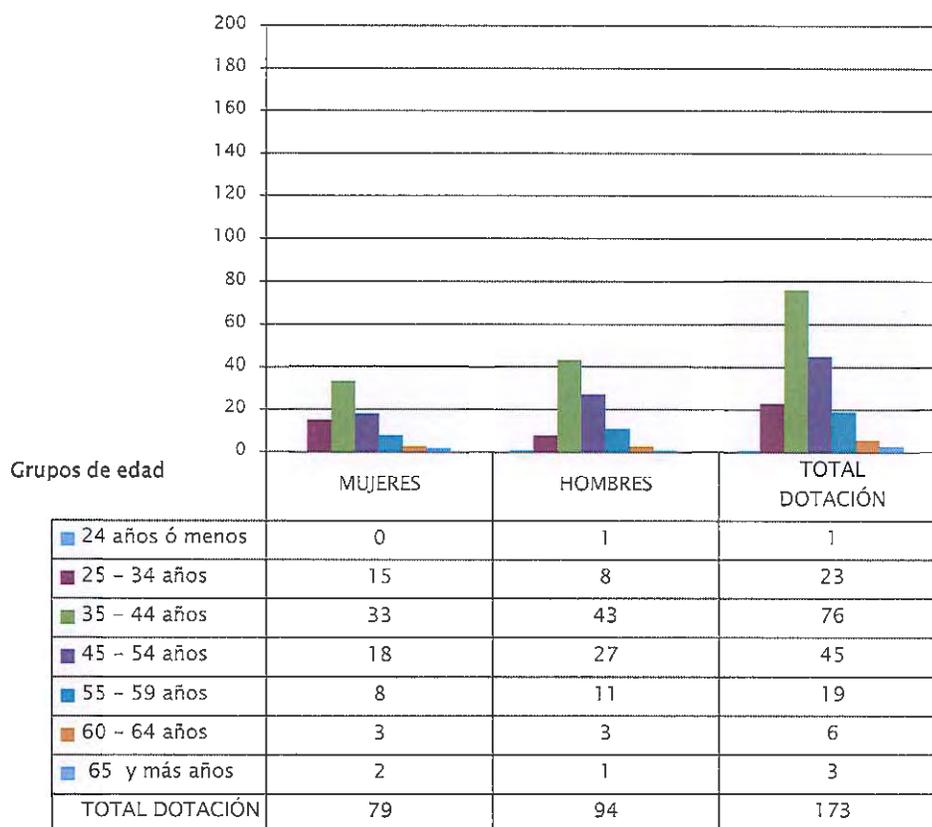


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

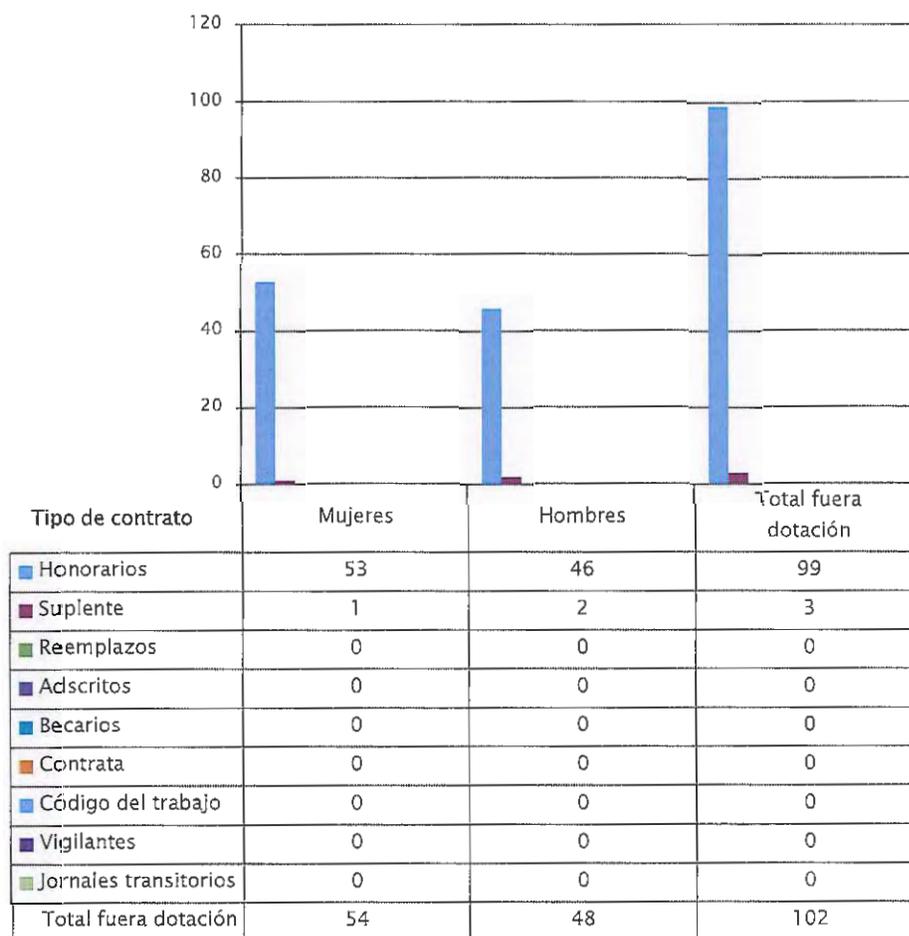
- Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

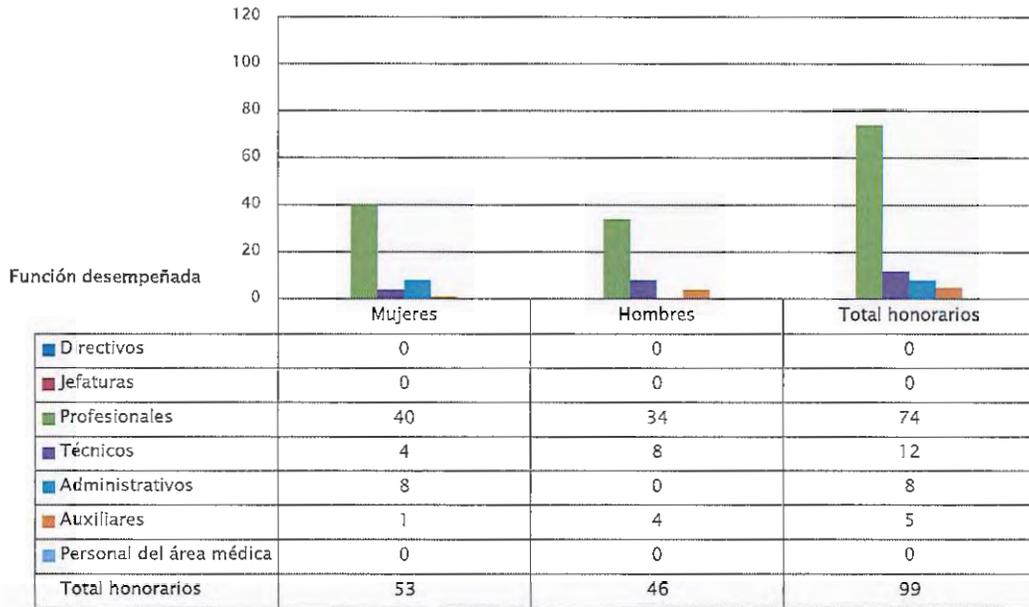


-Personal fuera de dotación año 2015², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

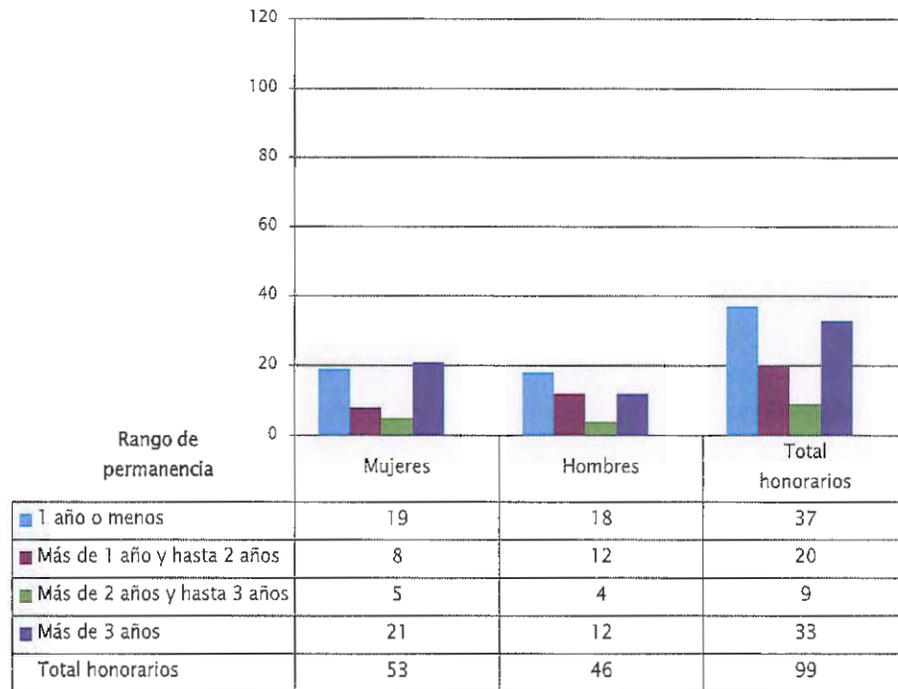


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

-Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorarios año 2015 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	31,58	66,67	211,1	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100,0	100,0	100,0	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	10,18	4,05	251,6	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,60	0,58	96,3	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,60	0,00	—	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,60	0,58	96,3	
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,99	2,31	129,3	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	5,39	1,16	466,2	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	1,06	2,29	46,4	

3 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	3,33	0,00	0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	1,46	3,45	236,2	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	77,84	72,83	93,6	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	596,8	178,54	29,9	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0,00	0,00	--	
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,00	0,00	--	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,96	0,11	910,0	
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,30	0,03	1092,6	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,03	0,08	35,6	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	2,66	3,60	74,0	
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	98,51	98,44	99,9	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	1,49	1,56	95,4	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,00	0,00	—	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,00	0,00	—	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	31,6	20,0	63,3	

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	11,3	5,5	205,8	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	106,0	144,7	73,3	

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014	Monto Año 2015	Notas
	M\$¹³	M\$	
INGRESOS	34.195.854	32.543.007	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.384.756	6.354.629	
APORTE FISCAL	28.811.098	26.188.378	
GASTOS	34.204.705	35.238.373	
GASTOS EN PERSONAL	4.951.020	5.125.034	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.095.203	2.404.912	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	13.741	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.738.357	27.312.234	
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	143.594	382.452	
SERVICIO DE LA DEUDA	276.531	0	
RESULTADO	-8.851	-2.695.366	

¹³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁴ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁶ (M\$)	Notas ¹⁷
			INGRESOS	38.540.019	37.200.685	35.843.017	1.357.668	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.823.110	6.538.110	6.354.629	183.481	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	32.960	47.960	58.647	-10.687	
	99		Otros	9.790.150	6.490.150	6.295.982	194.168	
09			APORTE FISCAL	28.716.899	27.362.565	26.188.378	1.174.187	
	01		Libre	28.716.899	27.362.565	26.188.378	1.174.187	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	3.300.010	3.300.010	0	
	01		Saldo Inicial Neto de Caja	10	3.300.010	3.300.010	0	
			GASTOS	38.540.019	37.200.685	35.238.373	1.962.312	
21			GASTOS EN PERSONAL	5.002.196	5.362.450	5.125.034	237.416	
22			BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.503.255	2.431.085	2.404.912	26.173	
23			PRESTACIONES SEG. SOCIAL	0	13.741	13.741	0	
	03		Prestaciones Soc. del Empleador	0	13.741	13.741	0	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.651.988	29.010.829	27.312.234	1.698.595	
	01		Al Sector Privado	1.181.278	1.181.278	1.174.719	6.559	
	079		Apoyo a Actividades Pesca Artesanal	16.103	16.103	9.544	6.559	
	085		Apoyo Oper. Plataforma Científica	1.165.175	1.165.175	1.165.175	0	
	02		Al Gobierno Central	15.439.654	15.194.654	15.194.654	0	
	012		Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	15.439.654	15.194.654	15.194.654	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	14.031.056	12.562.727	10.870.693	1.692.034	
	002		Cumplimiento Art. 173 Ley 18.892	8.097.725	8.097.725	8.096.758	967	
	054		Fondo de Investigación Pesquera	5.843.991	4.375.662	2.698.173	1.677.489	
	501		Comités Científicos Técnicos	89.340	89.340	75.762	13.578	
	07		A Organismos Internacionales	0	72.170	72.168	2	
	001		Org. De las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	0	72.170	72.168	2	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	382.580	382.580	382.452	128	
	06		Equipos Informáticos	182.310	182.310	182.195	115	
	07		Programas Informáticos	200.270	200.270	200.257	13	
			RESULTADO	0	0	604.644	604.644	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁸			Avance ¹⁹ 2015/ 2014	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁰)		0,58	0,69	1,06	1,53	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		4,19	2,93	1,55	0,53	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,00	1,00	1,00	1,00	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,24	0,34	0,64	1,88	
	[DF/ Saldo final de caja]		0,00	0,00	0,00	0,00	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,00	0,00	0,00	0,00	

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2015²¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		3.613.994	-2.695.356	918.638
 Carteras Netas		0	0	0
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
 Disponibilidad Neta		7.423.027	-3.358.372	4.064.655
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	7.423.027	-3.358.372	4.064.655
 Extrapresupuestario neto		-3.809.033	663.016	-3.146.017
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	-372.335	14.986	-357.349
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-3.333.470	662.266	-2.671.204
216	Ajustes a Disponibilidades	-103.228	-14.236	-117.464
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

f) Transferencias²²

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 ²³ (M\$)	Presupuesto Final 2015 ²⁴ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁵	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.181.278	1.181.278	1.174.719	6.559	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	1.181.278	1.181.278	1.174.719	6.559	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	14.031.056	12.562.727	10.870.691	1.692.036	
Gastos en Personal	160.000	160.000	154.491	5.509	
Bienes y Servicios de Consumo	144.662	144.662	36.162	108.500	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ²⁶	13.726.394	12.258.065	10.680.038	1.578.027	
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	72.170	72.168	2	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros ²⁷	0	72.170	72.168	2	
TOTAL TRANSFERENCIAS	15.212.334	13.816.175	12.117.578	1.698.597	

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2015

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

27 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁸

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁹	Ejecución Acumulada al año 2015 ³⁰	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 ³¹	Ejecución Año 2015 ³²	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

No aplica a la Subsecretaría de Pesca y de Acuicultura.

28 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

29 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

30 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2015.

31 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2015.

32 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2015.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

Resultado Indicadores de Desempeño año 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	CAPITULO	03

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Formula Indicador	Unidad de Medida	Efectivo			Meta	Logro ¹ %	Notas
					2013	2014	2015	2015		
1	Políticas de Pesca y Acuicultura - Acuerdos Públicos - Privados de Actores Relevantes	Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas. Enfoque de Género: No	(Número de propuestas materializadas en el año t presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas /Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaria en el año t -1) *100	%	94 (17/18)*100	100 (18/18)*100	100 (19/19)*100	100 (19/19)*100	100%	1
2	Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) regularizadas bajo estándar datum WGS-84, respecto del total de A.A.A. con cartas geográficas vigentes sin regularización. Enfoque de Género: No	(N° de Áreas Apropriadas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A.) regularizadas con cartas geográficas bajo estándar datum WGS-84/N° total de Áreas Apropriadas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A.) con cartas geográficas vigentes sin regularización) *100	%	72 (139/192)*100	74 (161/217)*100	85 (219/259)*100	76 (160/210)*100	100%	2

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

3	Políticas de Pesca y Acuicultura - Acuerdos Públicos - Privados de Actores Relevantes * Mesas de Trabajo	Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto del total de planes de manejo comprometidos	(N° de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en año t/N° total de planes de manejo comprometidos) *100	%	93 (13/14)*100	93 (13/14)*100	100 (14/14)*100	86 (12/14)*100	100%	3
		Enfoque de Género: No								
4	Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) tramitadas dentro de 15 días hábiles.	(N° de DIAs tramitadas dentro de 15 días hábiles en año t/N° total de DIAs tramitadas durante el año t)*100	%	84 (207/247)*100	89 (85/96)*100	86 (91/106)*100	85 (60/71)*100	100%	4
		Enfoque de Género: No								
5	Fondo de Administración Pesquero - Fomento y Desarrollo a la Pesca Artesanal	Porcentaje de proyectos adjudicados a Organizaciones de Pescadores Artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t, respecto del total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales.	(N° de proyectos adjudicados a organizaciones de pescadores artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t/N° total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales.) *100	%	70 (28/40)*100	77 (23/30)*100	90 (27/30)*100	77 (23/30)*100	100%	5
		Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres	H: 0 M: 0 H: 63 M: 13 H: 77 M: 13 H: 57 M: 20						

Porcentaje de Logro del Servicio 2	100
------------------------------------	-----

1

Se considera como propuestas materializadas, a aquellas iniciativas consensuadas al interior de la instancia de coordinación público-privada o pública, que son implementadas a través de la incorporación de estudios de investigación dentro de la cartera de proyectos y/o modificaciones a la regulación vigente incorporadas en la agenda normativa sectorial. Cabe señalar además, que una vez levantadas las propuestas, éstas se podrán abordar, dependiendo de su naturaleza, en más de un ciclo presupuestario.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

- 2 Las concesiones de acuicultura que a la fecha no cumplan con la distancia obligatoria, por razones sanitarias tienen preferencia respecto a otras solicitudes para ser relocalizadas. Sin embargo, actualmente en la X^a, XI^a y XII^a región, no existen sectores disponibles con Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.). Las Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.): son todos aquellos espacios geográficos fijados según el artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura sobre bienes nacionales de uso público, mediante la debida consulta a los organismos encargados de los usos alternativos de esos terrenos o aguas, en los cuales el Estado está facultado para recibir y tramitar solicitudes de concesión de acuicultura.
- El Datum WGS84 es un sistema de coordenadas geográficas mundial que permite localizar cualquier punto de la Tierra (sin necesitar otro de referencia) por medio de tres unidades dadas. WGS84 son las siglas en inglés de World Geodetic System 84 (que significa Sistema Geodésico Mundial 1984). Se trata de un estándar en geodesia, cartografía, y navegación, que data de 1984. Se estima un error de cálculo menor a 2 cm. por lo que es en la que se basa el Sistema de Posicionamiento Global (GPS).
- 3 Los planes de manejo bentónicos, establecidos en la Ley N° 20.560, constituyen una herramienta a través de la cual todos los actores relevantes de una pesquería, acuerdan un compendio de diversas materias que comprenden la administración con una mirada o visión global, con fin último de lograr un desarrollo sustentable. La implementación de los planes de manejo, considera la participación numerosos actores, entre ellos las Organizaciones de Pescadores Artesanales; Gobiernos Regionales; SEREMI Economía y SERNAPESCA. La participación de las Organizaciones de Pescadores Artesanales le da legitimidad a las medidas de administración que se establecen ante los usuarios y participantes de la pesquería, promoviendo un mayor compromiso para su cumplimiento.

En este contexto, los 14 planes de manejo bentónicos considerados en la medición, deben mantener vigente el desarrollo alcanzado con el propósito de propender al logro de los objetivos establecidos en cada plan. Para ello, las actividades que permiten evidenciar la vigencia de los Planes de Manejo corresponden a: 1) La gestión operativa del comité de manejo (Actas del Comité); 2) Mantener alguna medida de administración vigente en el plan; 3) Efectuar el monitoreo biopesquero, económico y social. 4) Adecuación del Plan de Manejo si corresponde.

Los planes de manejo bentónicos considerados en la medición son: Algas Pardas XV Arica Parinacota; Algas Pardas I Tarapacá; Algas Pardas II Antofagasta; Algas Pardas III Bahía Chasco; Algas Pardas III Atacama; Algas Pardas IV Coquimbo; Erizo, luga almeja X-XI (Zona Contigua); Huepo, Navajuela, Taquilla VIII Golfo de Arauco; Huepo, Navajuela XIV (Bahía Corral); RRB B X (Ancud); Pulpo X; Juliana X; RRB B XII; Machas X.

- 4 La Subsecretaría debe emitir su pronunciamiento u opinión sectorial sobre aquellas Declaraciones de impacto Ambiental (DIAs) de acuicultura que son sometidos al SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), de acuerdo al actual D.S. N°40/2013 SEIA, respecto del artículo N°116 (PAS 116), referido al permiso para realizar actividades de cultivo y producción de recursos hidrobiológicos. Se entenderá por (DIAs) al documento descriptivo de una actividad o proyecto que se pretende realizar, o de las modificaciones que se le introducirán, otorgado bajo juramento por el respectivo titular, cuyo contenido permite al organismo competente evaluar si su impacto ambiental se ajusta a las normas ambientales vigentes.
- 5 Los Proyectos adjudicados a organizaciones de pescadores artesanales, permiten a los participantes obtener financiamiento para materializar sus iniciativas de inversión que le sirvan para mitigar los impactos generados por la rebaja de cuotas. Con el financiamiento otorgado de sus iniciativas de inversión, podrán ir mejorando y fortaleciendo las condiciones orgánicas, productivas, sanitarias y comerciales relativas a la actividad pesquera artesanal que ejecutan, con el propósito de desarrollar este sector productivo. Para la medición del indicador, se implementarán actividades de seguimiento que entreguen antecedentes técnicos sobre el cumplimiento de los objetivos individualizados en cada uno de los proyectos adjudicados en el 2014, los que deben ser implementados durante el 2015. Cabe señalar que los proyectos considerados para la medición del presente indicador estarán representados por las iniciativas financiadas en el marco de los programas regionales de pesca, de al menos dos regiones, de las más impactadas por la rebaja de cuotas. Se entenderá por proyecto adjudicado, los que hayan sido aprobados por Comité Público Regional y que cuenten con Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que aprueba recursos para la organización beneficiada.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Anexo 5: Informe Preliminar³³ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³⁴ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)

No aplica a la Subsecretaría de Pesca y de Acuicultura, ya que durante el año 2015, no estuvo sometida a procesos de evaluación.

33 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

34 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2015

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	CAPÍTULO	03

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistemas
			Etapas de Desarrollo o Estados de				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	98.50%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						98.50	

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación

No aplica a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ya que durante el año 2015, no tuvo sistemas eximidos/modificación de contenido de etapa.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Porcentaje de Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) regularizadas bajo estándar datum WGS-84, respecto del total de A.A.A. con cartas geográficas vigentes sin regularización.	5.00	76	111.84	5.00	85.00	111.84	5.00

Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) tramitadas dentro de 15 días hábiles.	20.00	85	101.18	20.00	86.00	101.18	20.00
Porcentaje de planes de manejo bentónicos que se encuentran vigentes en el año t, respecto del total de planes de manejo comprometidos	20.00	86	116.28	20.00	100.00	116.28	20.00
Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.	20.00	100	100.00	20.00	100.00	100.00	20.00
Porcentaje de proyectos adjudicados a Organizaciones de Pescadores Artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t, respecto del total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales.	20.00	77	116.88	20.00	90.00	116.88	20.00
Total:	85.00			85.00			85.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

Indicador	Efectivo 2015 (informado por el Servicio)	Efectivo 2015 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	51	51.00	Si
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	0	0.00	No
Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t	100	100.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	16	16.00	Si
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	66,67	66.67	Si
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	2,37	2.37	Si
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	20,12	20.12	Si
Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014	0,00	0.00	Si
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	100.00	Si
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	79	79.00	Si

Resumen Cumplimiento Objetivo 2

Total Indicadores comprometidos:	10
Total Indicadores cumplidos:	9
% cumplimiento Objetivo 2:	90.00 %
% ponderación asignada:	15.00 %
% ponderación obtenida:	13.50 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES (Cumplimiento Metas)

No aplica a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Total:							

Estado Apicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	18-03-2016 10:22

El monto total a pagar por concepto de Incentivos Institucionales en 2016 alcanza a los M\$ 202.307., el promedio por funcionario es de M\$ 1.076.- y corresponde al 3,8% del presupuesto del Subtitulo 21, gastos en personal.

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁵	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁶	Incremento por Desempeño Colectivo ³⁷
División de Desarrollo Pesquero	65	3	100%	8%
División Administración Pesquera	40	3	100%	8%
División de Acuicultura	31	3	100%	8%
Departamento Administrativo	37	3	100%	8%

El monto total a pagar por concepto de Convenio Desempeño Colectivo en 2016 alcanza a los M\$ 190.525.-, el promedio por funcionario es de M\$ 1.013.- y corresponde al 3,6% del presupuesto del Subtitulo 21, gastos en personal.

³⁵ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

³⁶ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

³⁷ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.

▪ Género

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura comprometió e implementó cinco medidas:

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA (INDICADORES O ACTIVIDADES Y TRANSVERSALES)	IMPLEMENTADA		EFECTO EN USUARIOS, BENEFICIARIOS, CIUDADANOS
		SI	NO	
1	Realizar 2 Talleres para mujeres de la Pesca Artesanal y/o actividades conexas, orientado a la educación financiera para apoyar la administración, comercialización de sus negocios y su hogar, potenciando su calidad de vida y las de sus familias.	X		<p>La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura realizó dos talleres dirigidos a mujeres del sector que se desarrollaron en la "Caleta Playa Mostazal" y en la "Caleta Pichicuy", ambas ubicadas en la V región, a dicha capacitación asistieron en total 27 mujeres, las cuales recibieron formación en temáticas de educación financiera impartida por SERNAC, programas de crédito para mujeres entre los cuales se destaca el programa CRECE Mujer Emprendedor de Bancos Estado, y en Empoderamiento y Liderazgo Femenino para mujeres del sector. En dichos talleres se promovieron los conocimientos financieros, potenciando habilidades para el manejo de finanzas ya sea en el ámbito familia/doméstico, como en el ámbito laboral (costos variables, costos fijos, presupuestos, derechos de consumidores, entre otros).</p> <p>Estos talleres permitieron que pudieran conocer, comprender y aplicar sus derechos y deberes como consumidoras, disminuyendo así la brecha en la asimetría de la información que tienen las mujeres del sector de la pesca y sobre todo de aquellas mujeres que viven en sectores costeros vulnerables y aislados.</p>
2	Realizar 3 talleres en regiones para las mujeres de la Pesca Artesanal y/o actividades conexas orientados a la difusión de las diferentes temáticas que son de interés tanto de las mujeres de la Pesca Artesanal como de la institución.	X		<p>Durante el año 2015, la Subsecretaría realizó cuatro talleres dirigidos a mujeres del sector de la pesca y la acuicultura, dichos talleres fueron realizados en: Caleta "Yani", Caleta "Coliumo" ambas ubicadas en la Región del Biobío, Caleta "San Pedro" ubicada en la región de Coquimbo, y Caleta "Arica" ubicada en la Región de Arica y Parinacota, en total asistieron y participaron de las actividades 86 mujeres que realizan diversas actividades conexas.</p> <p>Las jornadas de capacitación realizadas en estas tres regiones, abordaron temáticas de Empoderamiento y Liderazgo Femenino, así como también información para el acceso y participación en la actividad pesquera y acuicultura de pequeña escala. También se capacitó a las mujeres en la transferencia de habilidades y herramientas de liderazgo femenino y empoderamiento, lo cual permitió establecer mejores redes de comunicación entre las distintas mujeres de la región que dedican su labor a la pesca y la acuicultura, fortaleciendo además su autoestima y confianza para incentivar su participación en el sector, valorando su participación y contribución a la producción del sector pesquero.</p> <p>Impacto de los talleres realizados:</p>

				<p>Disminución de la asimetría de la información en materias que son de interés de las mujeres, tales como registro pesquero artesanal, fondos concursables, fomento productivo, entre otros.</p> <p>Aumento en la validación de las actividades conexas como labores productivas que contribuyen al desarrollo del sector.</p> <p>Facilitación para el aumento de la participación de las mujeres en actividades tales como talleres, capacitaciones, seminarios entre otros, por medio de la implementación de espacios de espera infantil.</p>
3	Incorporar en los sistemas de información que administra el Servicio, datos desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar análisis de género.	X		<p>La revisión y análisis de los sistemas de información, permitió establecer un diagnóstico inicial sobre el estado de los sistemas de información y las estadísticas, de tal manera de poder facilitar la gestión de cada uno de los productos estratégicos de la Subsecretaría, y así poder evaluar y medir el impacto y avance en la incorporación del enfoque de género en la institución.</p>
4	Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda.	X		<p>En relación a las Inequidades, Brechas y Barreras detectadas por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la pesca y la acuicultura, se definieron dos indicadores de desempeño, los que permitirán medirlas directamente y derivado de los resultados obtenidos, identificar medidas que contribuyan a su disminución, facilitando así la toma de decisiones y la gestión de acciones a nivel institucional, actividades que se ven reflejadas en el programa de trabajo 2016.</p>
5	Capacitar específica en Análisis de Género asociada a los productos y subproductos estratégicos que aumente o mejore las capacidades de las funcionarias y funcionarios públicos para la detección e identificación de brechas, barreras e inequidades en el ciclo de las políticas públicas.	X		<p>La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, desarrolló en el mes de noviembre un curso de capacitación dirigido a funcionarios/as de los distintos departamentos de la institución, en donde se abordó la incorporación del Enfoque de Género en las Políticas Públicas, así como los principales análisis de género posibles de realizar. Logrando capacitar a 9 funcionarios/as.</p> <p>Lo anterior resulta un avance de género, cuando las personas con responsabilidad en la gestión pública se sensibilicen ante la problemática de la desigualdad de género que existen entre hombres y mujeres en el sector de la pesca y la acuicultura, les permitirá incorporar e implementar los principios de equidad de género en la definición, ejecución y monitoreo de las políticas públicas.</p>

▪ Descentralización / Desconcentración

El año 2015, en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura no se comprometieron medidas de descentralización /desconcentración.

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 9151-21

Materia: Establece una bonificación al cultivo y repoblamiento de algas a nivel nacional, enfocado en la pesca artesanal y en la acuicultura a pequeña escala. Si bien el proyecto ingresó con fecha 14 de enero de 2014 fue objeto de indicaciones y de un nuevo informe financiero por parte del ejecutivo, ingresado el 30 de septiembre, con el objeto de proveer de financiamiento y nuevas herramientas para su puesta en marcha y el cumplimiento de sus objetivos. El proyecto se encuentra en su 2° trámite constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado.

BOLETÍN: 9689-21

Materia: Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, institución con cobertura de carácter nacional que, a través de oficinas regionales, contribuirá a mejorar la capacidad productiva y/o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura a pequeña escala, otorgando apoyo a estos sectores en casos de catástrofe e impulsando a su vez, obras de desarrollo de infraestructura con el fin de fomentar y promover el desarrollo productivo de sus beneficiarios. Actualmente se encuentra despachada de la Comisión de Pesca y reside en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

BOLETÍN: 10063-21

Materia: Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación. Este proyecto busca dar un marco normativo para el establecimiento y administración de las caletas pesqueras a nivel nacional, así como normas transitorias que permitirán regularizar muchas de ellas que actualmente se encuentran en situación irregular. Actualmente se encuentra despachada de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados e ingresada en la Comisión de Hacienda de la misma corporación.

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015

N° Ley: 20.825

Materia: amplía plazo de cierre para otorgar nuevas concesiones de acuicultura. Fue publicada en el Diario Oficial el 7 de abril de 2015. La ley extiende por un periodo de cinco años el otorgamiento de nuevas concesiones de acuicultura y favorece la relocalización de concesiones a nuevos espacios.

Ley N° 20.837

Materia: establece excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y modifica regulación de ampliación de régimen de área de manejo y explotación de recursos bentónicos. Publicada el 28 de mayo de 2015, esta ley permite la línea de mano para el jurel y corrige el error que se produjo en la Ley de Pesca (N° 20.657) que prohibió durante tres años el establecimiento y ampliación de nuevas áreas de manejo en el país. Asimismo, incorpora una serie de correcciones de carácter formal o de mala remisión a otros artículos dentro de la ley.

Ley N° 20.872

Materia: establece normas permanentes para enfrentar las consecuencias de catástrofes naturales en el sector pesquero. Publicada el 28 de octubre de 2015, la normativa tiene por finalidad atender la situación especial de quienes han sufrido daños severos o bien la destrucción total de sus naves y embarcaciones como consecuencia de una catástrofe natural. Lo anterior, con el objetivo de que puedan volver a operar en el más breve plazo y, asimismo, que sus derechos no resulten perjudicados por la no realización de operaciones que ejercían de manera continua. El articulado flexibiliza los requerimientos que la institucionalidad pesquera exige para que los pescadores afectados por la catástrofe puedan seguir operando con la mayor normalidad posible.

Anexo 9c: Proyectos de Ley en elaboración

Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) en el ámbito de los recursos bentónicos: Esta iniciativa se encuentra en su etapa final de diseño y busca dar una regulación diferenciada dentro de la LGPA para el sector bentónico, que representa más de la mitad de los pescadores artesanales a nivel nacional.

Establece el estatuto de acuicultura a pequeña escala: Busca dar respuesta a un sector importante de personas naturales que desean acceder a realizar actividades de acuicultura acotada a espacios más pequeños, con el objeto de potenciar una actividad económica de importancia relevante para nuestro país, que no ha sido debidamente abordada por la normativa actual.

Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura de mitílicos y establece permisos especiales de colecta de semillas: Busca ampliar la figura de la relocalización de concesiones a cultivos no salmónidos. Además, pretende establecer los permisos especiales para la colecta de semillas, regulando el contenido y forma en que serán declaradas las áreas para tal actividad y el procedimiento de otorgamiento, asimismo impone la obligación de informar operaciones a quienes realicen la actividad de colecta de semillas fuera de concesiones de acuicultura y de áreas de manejo.

Anexo 9d: Reglamentos Publicados

En materia de acuicultura

DS N° 96-2015: Establece reglamento de actividades en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos. Deja sin efecto DS N° 314-2004.

DS N° 45-2015: Establece medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas. Modifica DS N° 319-2001.

DS N° 171-2014: Reglamento de concesiones de acuicultura. Modifica DS N° 290-1993

DS N° 46-2015: Reglamento de centros de acopio y centros de faenamiento. Modifica Decreto Supremo, N° 49-2006

DS N° 20-2015: Modifica reglamento ambiental para la acuicultura. Deja sin efecto el DS N° 159-2014.

DS N° 214-2014: Establece medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas. Modifica DS N° 319-2001

En materia de pesca

DS N° 85-2015: Establece reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comités de manejo. Modifica DS N° 95-2013

DS N° 170-2014: modifica DS N° 139-1998 que estableció el reglamento de sistema de posicionamiento automático de naves pesqueras y de investigación pesquera y de las embarcaciones prestadoras de servicios de la acuicultura.

DS N° 57-2015: Modifica DS N° 388-1995 reglamento de sustitución de embarcaciones y de reemplazo de la inscripción de pescadores en registro artesanal.

DS N° 58-2015: Modifica DS N° 131-2013 que aprueba reglamento de requisitos y procedimientos para los programas del fondo de administración pesquero.

DS N° 117-2015: Modifica DS N° 97-1996 que reglamenta la subasta de permisos extraordinarios de pesca.

DS N° 103-2015: establece reglamento de subasta de Licencias Transables de Pesca clase B.

DS N° 85-2015 Modifica DS N° 95-2013 que establece reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comités de manejo

DS N° 170-2014: Modifica DS N° 139-1998 que estableció el reglamento de sistema de posicionamiento automático de naves pesqueras y de investigación pesquera y de las embarcaciones prestadoras de servicios de la acuicultura.

DS N° 58-2015: Modifica DS N° 131-2013 que aprueba reglamento de requisitos y procedimientos para los programas del Fondo de Administración Pesquero.

DS N° 87-2015: Modifica DS N° 77-2013 que establece reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los comités científicos técnicos.

Nota: DS es la sigla para Decreto Supremo.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

No aplica a la Subsecretaría de Pesca y de Acuicultura, ya que durante el año 2015, no obtuvo premios o reconocimientos institucionales.